



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

ESCRITOS DIRIGIDOS A LA COMISION DE
TASAS DE LOS AÑOS

1961-1962-1963-1964

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Ilmo. Sr. Director
Gral. de Montes, Caza y
Pesca Fluvial.

M A D R I D

26ⁿ



Remisión Certificaciones
y nóminas de compensación

Distrito Especial	
de	
Baleares	
= 2 ENE 1966	
Salida N.º	918

Remisión Certificaciones y nómina de compensación.

Ilmo. Sr.:

Con arreglo a lo ordenado por V. I. en su escrito de fecha 18 del mes actual y que tuvo entrada en estas oficinas el día 28 próximo pasado, en el que dá traslado de otro del Ilmo. Sr. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, sobre compensación a los Funcionarios del Estado de los perjuicios económicos que haya podido causarles la aplicación de lo establecido en los artículos 42 y 47 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, - de 11 de junio de 1.964, tengo el honor de adjuntarle Certificaciones y Nómina de Compensación de los devengos eventuales percibidos entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964 por el personal Técnico de este Servicio, de acuerdo con los modelos remitidos números 3 y 4 respectivamente; significando a V. I. que no se incluyen los devengos eventuales correspondientes a los trimestres 3º y 4º de la TASA 21.03 y 4º de la 21.14 y Honorarios de este último; por no haberse recibido tales percepciones.

Respecto a la instrucción 1ª., del citado escrito, relativa a los devengos de toda clase que son fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, no se expide Certificación ni Nómina, por no existir personal perjudicado, por esta clase de devengos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana..

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

MADRID.

NOMINA DE compensación de los devengos eventuales percibidos entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964 por el personal que a continuación se expresa:

Doc.Nac.de Identidad	NOMBRE	Cargo	Integro	Descuento	Líquido
16.684.630	D. Juan de Arana y Santoyo Recibí,	Ingeniero Jefe	151'62	21'22	130'40
853.295	D. Fernando Robredo Junco Recibí,	Ingeniero Segundo	113'74	15'93	97'81
41.154.277	D. Jaime Montaner Meana Recibí,	Ayudante Mayor de 3ª	75'81	10'61	65'20
17.874.631	D. José Martín Ambiola Recibí,	Ayudante Primero	75'81	10'61	65'20
SUMAS.....			416'98	58'37	358'61



CONFORME:
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.964.
El Habilitado.

Jose Juliá Sastre

Fdo.: José Juliá Sastre.

Don José Juliá Sastre, Habilitado del Distrito Forestal de Baleares,

CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha percibido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964, los devengos variables que se detallan a continuación:

Doc. Nal. de Identidad.	NOMBRE	Cargo	Pesetas	Perjuicio líquido sufrido (14-7,95) sobre devengos variables.
17.874.631	D. José Martín Ambiela	Ayudante Primero	1.077,72	65,20

Y para que conste, se expide la presente certificación en Palma de Mallorca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.



Don José Juliá Sastre, Habilitado del Distrito Forestal de Baleares,

CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha percibido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964, los devengos variables que se detallan a continuación:

Doc. Nal. de Identidad.	NOMBRE	Cargo	Pesetas	Perjuicio líquido sufrido (14-7,95) sobre devengos va- riables.
41.154.277	D. Jaime Montaner Meana	Ayudante Mayor	1.077,72	65,20

Y para que conste, se expide la presente certificación en Palma de Mallorca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.



Jose Juliá Sastre

Don José Juliá Sastre, Habilitado del Distrito Forestal de Baleares,

CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha percibido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964, los devengos variables que se detallan a continuación:

Doc. Nal. de Identidad.	NOMBRE	Cargo	Pesetas	Perjuicio liquido sufrido (14-7,95) sobre devengos va- riables.
853.295	D. Fernando Robredo Junco	Ingeniero Segundo	1.616,56	97,81

Y para que conste, se expide la presente certificación en Palma de Mallorca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

José Juliá Sastre



Don José Juliá Sastre, Habilitado del Distrito Forestal de Baleares,

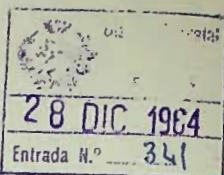
CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha percibido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964, de los devengos variables que se detallan a continuación:

Doc. Nal. de Identidad.	NOMBRE	Cargo	Pesetas	Perjuicio líquido sufrido (14 - 7,95) sobre devengos va- riables.
16.684.630	D. Juan de Arana y Santoyo	Ingeniero Jefe	2.155,44	130,40

Y para que conste, se expide la presente certificación en Palma de Mallorca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.



José Juliá Sastre



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Con fecha 15 del corriente mes el Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, comunica a esta Dirección General lo siguiente:

"Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O.M. de Hacienda de 14 de noviembre pasado, sobre compensación a los Funcionarios del Estado de los perjuicios económicos que haya podido causarles la aplicación de lo establecido en los artículos 42 y 47 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964, encarezco a V.I. que por los Servicios y Organismos, incluso los Autónomos, tanto Centrales como Provinciales, dependientes de esa Dirección General, sean aplicadas las siguientes instrucciones:

1ª.- Con relación a los devengos de toda clase que sean fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, por los correspondientes Habilitados de Personal se formulará, para cada funcionario con derecho a compensación, una certificación (modelo núm. 1). Con la justificación de estas certificaciones, los Servicios y Organismos remitirán las nóminas (modelo núm. 2) a esta Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales, para su tramitación.

2ª.- En cuanto a los Funcionarios que, además de las retribuciones indicadas en el número anterior, perciban otras por razón de su cargo, servicio, jornada, etc. se procederá de la misma forma, en nómina aparte y certificaciones también individualizadas.

3ª.- Para la compensación de los devengos eventuales, los Habilitados formularán las certificaciones (modelo núm. 3) que justificarán las nóminas (modelo núm. 4) que los Servicios y Organismos han de remitir a esta Junta.

Todas las compensaciones han de referirse al segundo trimestre del año actual.

Aunque se establece que las certificaciones de los Habilitados han de ser individuales, se admitirán, por excepción las colectivas que se refieran a grupos de funcionarios que estén en las mismas condiciones cualitativas y cuantitativas, bastando, en tal caso, con la liquidación de uno de ellos y la relación, incluida en la propia certificación, de nombres y apellidos de los demás. No obstante, como es lógico en las nóminas deberán figurar las cantidades de todos y cada uno de ellos.

Es de advertir que la efectividad de las compensa-

ciones que se reclamen estará condicionada a la contestación de la consulta formulada al Ministerio de Hacienda.

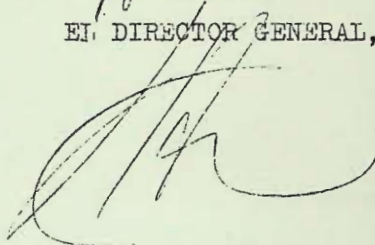
Como límite del plazo para el envío a esta Junta de la referida documentación se establece la fecha de 28 de diciembre del actual".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.

El DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe

(MODELO NUM. 1)

Certificación para devengos mensuales (fijos y periódicos) o trimestrales).

DON Habilitado de Personal de la Dirección General de

CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha sufrido perjuicio económico en sus devengos líquidos mensuales, fijos y periodicos, por la aplicación de los artículos 42 y 47 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, debiendo ser compensados en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de noviembre de 1.964, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	Cargo	Percepción líquida mensual		Diferencia a compensar (mensual)
		Antes 30-6-64	Despues 1-7-64	

SUMAS

Períodos a compensar del 1 de julio al 31 de diciembre de 1964 (8 mensualidades y paga extraordinaria)

TOTAL PESETAS A COMPENSAR.....

Y para que conste y sirva de justificante a los efectos previstos en el Art. 7 de la citada O.M., se expide la presente certificación en a, de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

(MODELO NUM. 2)

Nómina para compensación mensual o trimestral)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales

Dirección de.....

Servicio de.....

se

NOMINA que formula para compensar al personal de este Centro, -
del perjuicio económico ocasionado en sus remuneraciones mensuales -
(fijas y periódicas) por la aplicación de los artículos 42 y 47 de la
Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1.964, en el-
período de 1 de julio al 31 de diciembre de 1.964.

Nombre perceptor	Cargo	Integro	Descuento	Líquido
------------------	-------	---------	-----------	---------

SUMAS TOTALES.....

Madrid, de diciembre de 1.964.

EL HABILITADO,

Conforme.
EL DIRECTOR GENERAL,

(MODELO NUM. 3)

Don....., Habilitado de Personal
de la Dirección General de

CERTIFICO: Que el personal que figura a continuación ha percibido
entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1.964, los
devengos variables que se detallan a continuación:

NOMBRE	Cargo	Pesetas	Perjuicio líquido sufrido (14 - 7,95) sobre devengos va- riables.
-	-	-	

Y para que conste, se expide la presente certifica -
ción en, a, de diciembre de mil-
novecientos sesenta y cuatro.

(MODELO NUM. 4)

NOMINA DE

NOMBRE	Cargo	Integro	Descuento	Líquido
--------	-------	---------	-----------	---------

SUMAS.....

CORREOS

7054

CERTIFICADO

31 DIC. 64

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. ~~Presidente~~ de la Comisión de Tasas y Exacciones Para Fiscales.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión de
26-11-64 a 25-12-64

Distrito Forestal	
30 DIC 1964	
Salida N.º	844

Rendición Cuenta Gestión de 26-11-64 a 25-12-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I., de fecha 28 de octubre de 1961 (registro salida nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle en duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

En sobre aparte se remite la Liquidación núm. 215 correspondiente al período de 26-10-64 a 25-11-64, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 671 y 673.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 552 correspondiente al período de 26-9-64 a 25-10-64.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-10-64 a 25-11-64, números 595-608-614 619-622-623-624-625-626-627 y 628.

He de significar a V.I., que en relación con los ingresos contabilizados por este Servicio de la TASA 21.03 durante la quincena de 11-12-64 a 25-12-64, existe una diferencia con el Banco de pesetas 713. Esta diferencia es debida a los siguientes ingresos:

Ingreso efectuado por D ^a Margarita Carbonell Pons el día 18-12-64 que corresponde a este Servicio; pero a la Tasa 21.14.....	403,00
Ingreso efectuado por el Jefe del Servicio de Recaudación el día 24-12-64 que no corresponde a este Servicio, según lo manifestado por él mismo corresponde al Servicio Agronómico de Baleares.	310,00

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.964.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

Distrito Forestal de Balesres
30 DIC 1964
Salida N.º 873

Registro Salida 10-12-64
Nº 796

Relaciones Liquidaciones pendientes de ingresar en 25 de diciembre de las TASAS 21.03 y 21.14.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo ordenado en su escrito arriba reseñado, y en cumplimiento del apartado 6º del citado escrito, adjunto tengo el honor de remitir a V.I., por duplicado, estados independientes para cada una de las Tasas 21.03 y 21.14, de las Liquidaciones pendientes de ingreso en 25 de diciembre del corriente año, practicadas durante el mismo por este Servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE
DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

TASA 21.03

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.964
PENDIENTES DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

<u>Liquidación</u> <u>Nº</u>	<u>Fecha en que</u> <u>se practicó</u>	<u>IMPORTE</u> <u>TOTAL</u>
133	30-6-64	309'00
148	"	299'00
164	"	324'00
172	26-9-64	339'00
174	"	339'00
175	"	339'00
196	28-9-64	254'00
215	19-11-64	349'00
		<u>TOTAL..... 2.552'00</u>

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.964.
EN INGENIERO JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Juan de Arana

TASA 21.14

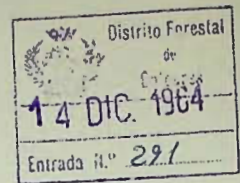
LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.964.
PENDIENTES DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

<u>Liquidación</u> <u>Nº.</u>	<u>Fecha en que</u> <u>se practicó</u>	<u>IMPORTE</u> <u>TOTAL</u>
380	11 - 6 - 64	253'30
426	11 - 7 - 64	1.305'30
524	16 - 9 - 64	234'70
526	17 - 9 - 64	5.790'90
545	3 - 10 - 64	68'80
552	"	39'40
570	19 - 10 - 64	75'60
572	20 - 10 - 64	303'40
582	26 - 10 - 64	1.863'60
635	28 - 11 - 64	1.293'40
636	"	202'60
651	2 - 12 - 64	403'00
652	"	32'40
654	"	2.443'40
662	7 - 12 - 64	2.790'70
666	10 - 12 - 64	473'90
668	11 - 12 - 64	269'30
670	12 - 12 - 64	65'10
671	"	674'30
672	14 - 12 - 64	166'20
673	18 - 12 - 64	1.149'50
674	"	4.293'10
675	"	144'00
676	17 - 12 - 64	15.871'10
678	19 - 12 - 64	485'50
679	"	444'50
680	"	33'10
683	23 - 12 - 64	75'20
684	24 - 12 - 64	198'00
TOTAL...		41.443'30

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.964
INGENIERO JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Juan de Arana



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

Registro Salida
Nº. 796
Fecha. 10-12-64

Próximo a finalizar el actual ejercicio, considera conveniente esta Comisión recordar con carácter general, a todas las oficinas-liquidadoras de la Tasa 21-14 y 21-03, las normas que, respecto a la rendición de cuentas de gestión, han de tenerse presente por dichas oficinas.

1º.- Es necesario que su rendición se efectue por duplicado - y en el plazo reglamentario, es decir, dentro de los cinco días hábiles siguientes al día 25 de cada mes. Las cuentas han de estar debidamente sumadas y cuadradas.

2º.- Los ingresos que, en aplicación de las normas vigentes, - se realicen provisionalmente en la Caja del Servicio, habrán de figurar en la cuenta tanto en las columnas de "Cantidades ingresadas en Caja", como en las de "Cantidades ingresadas en Banco", en las fechas en que se efectúe.

3º.- Los totales por quincenas de ingresos en Banco, reflejados en la columna correspondiente, deben comprobar con los importes que, por igual concepto, figuran en los partes quincenales de recaudación.

4º.- No es necesario que la Cuenta de Gestión contenga las columnas referidas en la totalidad de tarifas y conceptos, sino, exclusivamente, a los que tengan movimiento en el período.

5º.- Cuando en un período determinado no se haya producido movimiento alguno, es suficiente se envíe un oficio haciendo constar dicho extremo.

6º.- A fin de que en las Cuentas de Gestión resúmen a rendir - por esta Comisión, correspondiente al último período del ejercicio, - puedan consignarse los saldos reales para el próximo rectificando posibles errores arraistrados durante el año actual, es necesario que a la Cuenta que termina en 25 de diciembre actual, se acompañe un estado ajustado al modelo siguiente:

*Para el Sr. Habilidadado,
para su conocimiento y
cumplimiento
Palma, 14-11-64
El Sup. Jefe,
J. de M. M.*

TASA _____

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.964 PENDIENTES
DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO
=====

Liquidación Nº.	Fechas en que se practicó	Importe total
TOTAL.....		

Fecha

EL JEFE DEL SERVICIO,

7º.- Los ejemplares copias de las liquidaciones practicadas, han de ir acompañados, en todo caso, a la Cuenta de Gestión que rinde el Servicio y correspondiente al período a que dichas liquidaciones se refieren.

8º.- La Cuenta de Gestión correspondiente a la Tasa 21-13, se justificará mediante certificaciones del Servicio en las que se haga constar el importe, tanto de las liquidaciones como de los ingresos, efectuados en el período y con referencia a los datos consignados en la Cuenta de Gestión.

Madrid, 10 de diciembre de 1.964.

EL DIRECTOR GENERAL,

6742

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, Caza
y Pesca Fluvial.-Presidente de
la Comisión de Tasas y Exaccio
nes Parafiscales.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión
de 26-10-64 a 25-11-64



Rendición Cuenta Gestión de 26-10-64 a 25-11-64.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I., de fecha 28 de octubre de 1.964 (registro salida n.º. 296/82 de - - 19-10-61), tengo el honor de remitirle en duplicado y por correo a parte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al periodo indicado, haciendo la siguientes aclaraciones: TASA 21.03.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente periodo, excepto la número 215.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al periodo de 26-9-64 a 25-10-64, números 187 y 188 con las cuales queda completado dicho periodo.

TASA 21.14.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente periodo, excepto las números 583, 595, 604, 605, 606, 608, 614, 618, 619, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y 628.

En sobre aparte se remite la liquidación correspondiente al periodo de 26-8-64 a 25-9-64, número 501.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al periodo de 26-9-64 a 25-10-64, números 546, 559, 560, - 561, 567, 571, 574, 575, 576, 578 y 579.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1.964

EL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.

CORREOS

6660



FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Presidente de la Comisión de Tasas
y Exacciones Parafiscales.



Rendición Cuenta Gestión de
26-9-64 a 25-10-64

Registro General
28 OCT. 1964
Salida N.º 243

Rendición Cuenta Gestión de 26-9-64 a 25-10-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I., de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro salida núm. 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle en duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de la Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 187 y 188.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al período de 26-8-64 a 25-9-64, números 168 y 169, con las cuales queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números, 533- 546- 552- 559- 560- 561- 567- 571- 572- 574- 575- 576- 578 y 579.

En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-8-64 a 25-9-64, número 521.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

696



FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofici-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición UN.....
 pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura.

Ilmo. Sr. Presidente
 de la Comisión de Tasas
 y Exacciones Para Fiscales

M A D R I D.



Rendición Cuenta Gestión
 de 26-8-64 a 25-9-64



Rendición Cuenta Gestión de 26-8-64 a 25-9-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I., de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.14.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 495- 499- 501 y 521.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al período de 26-7-64 a 25-8-64, números 449- 455- 456- 462- 476- 477- 480- 482- 487- 488- 489- 490- 492- 493 y 494.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



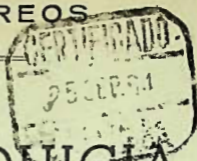
Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

60



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
D. Gral. de Montes, Caza
y Pesca Fluvial.- Presi-
dente de la Comisión de
Tasas y Exacciones Para-
Fiscales.

M A D R I D



Remitiendo copias de la
Cuenta de Gestión del perío-
do de 26-7-64 a 25-8-64 del
mes de Agosto 1.964.

	Districto Forestal de Baleares
24 SEP 1964	
Salida N.º 2755	

Reg. Sal 716

18-9-64

Remitiendo copias de la Cuenta de Gestión del período de 26-7-64 a 25-8-64.

Ilmo. Sr.:

Consecuente a su escrito arriba reseñado, adjunto tengo el honor de remitir a V. I., en duplicado, Copias de la Cuenta de Gestión correspondiente al período de 26 de julio a 25 de agosto, y que en el citado escrito dicen no haber recibido.

Con esta fecha se ha procedido a la oportuna reclamación en la oficina de Corress de esta Ciudad, ya que se remitió según certificado núm. 5999 de fecha 29 de agosto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre 1964.

EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA

COMISION DE TASAS Y EXAGACIONES PARAFISCALES

DE LA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



Visto el contenido de su - -
oficio fecha 27 de agosto, numero
de salida 3.387, debo comunicar -
a V.S. que no se han recibido en
esta Comisión de Tasas, las Cuen-
tas de Gestión a que en el mismo-
se refieren y como es de suponer-
se hayan extraviado, deberá remi-
tir a la mayor brevedad un dupli-
cado de las mismas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 18 septiembre de 1.964.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA

CORREOS

5999



FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



Remitiendo Cuentas de Gestión del mes de Agosto 1.964



Rendición Cuenta Gestión de 26-7-64 a 25-8-64

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I., de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21,14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.14.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 449- 455- 456- 461- 462- 476- 477- 480- 481- 482- 487- 488- 489- 490- 492- 493- y 494.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al período de 26-6-64 a 25-7-64, números 433- 435- 438- 439 y 440.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN.....

pliego en franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

6870

Dirigido al Ilmo. Sr.
D. Gral. de Montes, Caza y
Pesca Fluvial, Presidente de
Comisión de Tasas y Exaccio-
nes Parafiscales.

nes

MADRID



Rendición Cuenta Gestión
de 26-6-64 a 25-7-64.

Distrito Forestal de Baleares
29 JUL. 1964
Sancta N.º 2975

Rendición Cuenta Gestión de 26-6-64 a 25-7-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I., de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro mín. 296/82 de --- 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03..- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 136.

TASA 21.14..- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 419, 433, ---, 435, 438, 439 y 440.

En sobre aparte se remite la Liquidación número --- 247, correspondiente al período de 26-3-64 a 25-4-64.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 391, correspondiente al período de 26-5-64 a 25-6-64.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de julio de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Edo. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CO...E OS

2281

FRANQUICIA CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de **REMALLORCA**, para
su expedición.



pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura.

Ilmo. Sr. Director Gene-
ral de Montes, Caza y Pesca
Fluvial, Presidente de la C.
misión de Tasas y Exacciones
Parafiscales.



Remitiendo Cuenta de -
Gestión de 25-5-64 a 25-6-
-64.

RRE



Rendición Cuenta Gestión de 26-5-64 a 25-6-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte - certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remite la liquidación correspondiente al presente período.

En sobre aparte se remite la liquidación nº. 121, correspondiente al período de 25-3-64 a 25-4-64, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 348-362 y 391.

En sobre aparte se remiten la liquidación número 275, correspondiente al período de 25-3-64 a 25-4-64.

En sobre aparte se remiten las liquidaciones correspondientes al período de 25-4-64 a 25-5-64, números 316, 333, 340, 342, 343, 344, 345 y 346, con las cuales queda completado dicho período.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fco.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr.: DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

0745

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expediciónUN.....
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Presidente de la Comisión
de Tasas y Exacciones Para-
fiscales.-Dirección Gral.de
Montes, Caza y Pesca Fluvia

M A D R I D



Rendición Cuenta de Ges-
tión 10 de mayo de 1.964.



Rendición Cuenta Gestión de 26-4-64 a 25-5-64

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 316- 333- 340- 342 343- 344- 345- 346- ~~347 y 348~~

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-3-64 a 25-4-64, números 221- 251- 263- 265- 274- 276- 277- 278 y 279.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de Mayo de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS



7085

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura

Dirigido al Ilmo. Sr.
Presidente de la Comisión de
Tasas y Exacciones Parafiscal-
les.-Dirección Gral. de Mon-
tes, Caza y Pesca Fluvial.
M A D R I D.



Rendición Cuenta de Gestión
del 10 al 25 de abril de 1964



Rendición Cuenta de Gestión de ~~25-2~~-64 a 25-4-64

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicada y por correo aparte - certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 121.-

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 221, 238, 247, 251, 263, 265, 274, 275, 276, 277, 278, y 279.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones números 171, 182, 187, 190, 200, -201, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, y 217, correspondientes al período de 25-2-64 a 25-3-64.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de abril de 1.964.

EL INGENIERO JEFE,



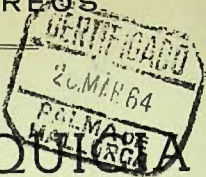
Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

7711

CORREOS



FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura. Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial, Presi-
dente de la Comisión de Tasa
y Exacciones Para Fiscales.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión d
25-2-64 a 25-3-64.



Rendición Cuenta Gestión de 25-2-64 a 25-3-64

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 66, correspondiente al período de 25-1-64 a 25-2-64, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números: 171, 172, 182, 187, 190, 200, 201, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 25-1-64 a 25-2-64, números: 70, 100, 101, 107, 110, 118, 122, 123, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143 y 144, e

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCATLES.

MADRID.

6970

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes,
Caza y Pesca Fluvial, Pre-
sidente de la Comisión de -
Tasas y Exacciones Parafis-
cales.

M A D R I D



Rendición Cuenta de Gestión
de 25-1-64 a 25-2-64.

 Distrito Forestal de Balears	
27 FEB. 1964	
Salida N.º	1710

Rendición Cuenta de Gestión de 25-1-64 a 25-2-64.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, - tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03 .- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 66.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 39, correspondiente al período de 25-12-63 a 25-1-64, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 70, 100, 101, 107, 110, 118, 122, 123, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144.

En sobre aparte se remiten las las Liquidaciones correspondientes al período de 25-12-63 a 25-1-64, números 5, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43,44, 45, 46, 47, y 48.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1.964
EL INGENIERO JEFE,



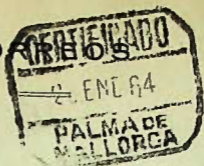
Pdo.: Juan de Arana.



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES,
MADRID.

6013

CO



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofici-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
 Director Gral. de Montes,
 Caza y Pesca Fluvial.-Presi-
 dente de la Comisión de Tasas
 y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión
 de 25-12-63 a 25-1-64.

Distrito Forestal de Balears
28 ENE. 1964
Salida N.º 1268

Rendición Cuenta Gestión de 25-12-63 a 25-1-64

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte - certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 5^x- 21^x- 33^x- 34^x- 35^x 37^x- 38^x- 39^x- 42^x- 43^x- 44^x- 45^x- 46^x- 47^x y 48^x

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 25-11-63 a 25-12-63, números 794-806-817-818-819-820-821 y 822, con las cuales queda completado dicho período.

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 39.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de enero de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O


En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN.....
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Ilmo. Sr. Director General de
Montes, Caza y Pesca Fluvial,
Presidente de la Comisión de
Tasa y Exacciones Parafiscales



Remitiendo Cuentas Gestión -
mes de diciembre 1964

Rendición Cuenta Gestión 25-11-63 a 25-12-63

 Balcones
28 DIC. 1963
Salida N.º 999

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y - 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 794-806-817-818-819-820-821 y 822.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 25-10-63 a 25-11-63, números 698-699-712-740-741-742-748-754-756-757-758-759-760-761-762 y 763, con las cuales queda completado dicho período.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

	Distrito Forestal de Baleares
28 DIC. 1963	
Salida N.º 228	

Registro salida 436 14-12-63

Relación Liquidaciones pendientes de ingresar en 25-12-63 de las practicadas durante el año 1.963 de las TASAS 21.03 y 21.14.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo ordenado en su escrito arriba reseñado en el apartado 6º del mismo, adjunto tengo el honor de remitir a V. I. por duplicado, estados de las Tasas 21.03 y 21.14 de las Liquidaciones practicadas durante el ejercicio de 1.963 y pendientes de ingresar en 25 de diciembre del corriente año, por este Servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

TASA 21.03

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.963;
PENDIENTES DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

<u>Liquidación</u> <u>Nº.</u>	<u>Fecha en que</u> <u>se practicó</u>	<u>IMPORTE</u> <u>TOTAL</u>
83	27-3-63	317,50
212	27-9-63	242,50
222	27-9-63	242,50
224	27-9-63	332,50
239	27-9-63	242,50
		<u>TOTAL.....1.377,50</u>

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.963.
Jefe DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

TASA 21.14

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.963;
PENDIENTES DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

Liquidación Nº.	Fecha en que se practicó.	IMPORTE TOTAL
198	1-3-63	449,50
623	19-9-63	352,90
699	31-10-63	120,70
725	9-11-63	90,20
736	16-11-63	259,10
742	18-11-63	82,30
755	23-11-63	277,90
759	"	1.185,20
762	"	506,60
776	3-12-63	3.788,50
784	5-12-63	718,90
791	7-12-63	103,40
792	"	183,80
793	"	444,50
794	"	752,10
795	"	669,20
798	"	1.173,30
799	"	2.843,90
802	12-12-63	95,80
803	"	71,40
806	14-12-63	124,50
808	17-12-63	653,—
809	"	549,90
810	"	70,40
811	"	82,50
812	"	569,70
813	"	92,40
814	18-12-63	486,50
815	19-12-63	1.188,40
817	23-12-63	1.356,20
818	"	461,30
819	"	133,40
820	"	124,50
821	"	73,80
822	"	674,40

TOTAL.....20.810,10

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1.963.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo. Juan de Arana.



19 DIC. 1963
Entrada N.º 334

Registro Salida
436
Fecha 14-12-63.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

Próximo a finalizar el actual Ejercicio, considera conveniente esta Comisión recordar con carácter general, a todas las oficinas liquidadoras de la Tasa 21-14 y 21-03, las normas que, respecto a la -- rendición de cuentas de gestión, han de tenerse presentes por dichas oficinas.

1º.- Es necesario que su rendición se efectúe por duplicado y en el plazo reglamentario, es decir, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día 25 de cada mes. Las cuentas han de estar debidamente sumadas y cuadradas.

2º.- Los ingresos que, en aplicación de las normas vigentes, se realicen provisionalmente en la Caja del Servicio, habrán de figurar en la cuenta tanto en las columnas de "Cantidades ingresadas en Caja" como en las de "Cantidades ingresadas en Banco", en las fechas en que se efectúe.

3º.- Los totales por quincenas de ingresos en Banco, reflejados en la columna correspondiente, deben comprobar con los importes que, por igual concepto, figuran en los partes quincenales de recaudación.

4º.- No es necesario que la Cuenta de Gestión contenga las columnas referidas en la totalidad de tarifas y conceptos, sino, exclusivamente, a los que tengan movimiento en el periodo.

5º.- Cuando en un periodo determinado no se haya producido movimiento alguno, es suficiente se envíe un oficio haciendo constar dicho extremo.

6º.- A fin de que en las Cuentas de Gestión resúmen a rendir por esta Comisión, correspondiente al último periodo del ejercicio, puedan consignarse los saldos reales para el próximo, rectificando posibles errores arratrados durante el año actual, es necesario que a la cuenta que termina en 25 de diciembre actual, se acompañe un estado a justado al modelo siguiente:

*Van al Sr. Habilitado,
para sus efectos
Palma, 19-XII-63
E. López / J. J.
López*

Tasa _____

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.963 PENDIENTES
DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

=====

<u>Liquidación</u> <u>nº.</u>	<u>Fechas en que</u> <u>se practicó</u>	<u>Importe</u> <u>Total</u>
----------------------------------	--	--------------------------------

TOTAL

=====

Fecha _____

EL JEFE DEL SERVICIO,

7º.- Los ejemplares copia de las liquidaciones practicadas, han de ir acompañados, en todo caso, a la Cuenta de Gestión que rinde el Servicio y correspondiente al periodo a que dichas liquidaciones se refieren.

8º.- La Cuenta de Gestión correspondiente a la Tasa 21-13, se justificará mediante certificaciones del Servicio en las que se haga constar el importe, tanto de las liquidaciones como de los ingresos efectuados en el periodo y con referencia a los datos consignados en la Cuenta de Gestión.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 14 de diciembre de 1.963
EL DIRECTOR GENERAL,

[Firma]

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,

cuya procedencia acredita el

sello que acredita la presente

factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes,
Caza y Pesca Fluvial, Pre-
sidente de la Comisión de
Tasas y Exacciones Parafis-
cales.

M A D R I D



6431

Rendición de Cuenta

Gestión 25-10-63 a 25-11-63

27 NOV. 1963
Salida N.º 592

Rendición Cuenta Gestión 25-10-63 a 25-11-63

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-9-63 a 25-10-63, número 240, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 698- 699- 712- 740-741-742-748-754-756-757-758-759-760-761-762 y 763. x x
x + + x + + x + + x + + x +

En sobre aparte se remite la Liquidación 581 correspondiente al período de 26-8-63 a 25-9-63, con la cual queda completado dicho período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-9-63 a 25-10-63, números 664-685-686- y 690.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAT., PRESIDEN-

2 OCT. 1963
Salida N.º 315

Rendición Cuenta Gestión período 26-9-63 a 25-10-63.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período arriba indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 240.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 664-685-686-690 y 691.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-8-63 a 25-9-63 números 561-611-621-622-629-631-634 y 635.

624

632-633

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 28 de Octubre de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.
MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición JUN.....

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.



Dirigido al Ilmo. Sr.

Director General de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial. - Presi-
dente de la Comisión de Tasas
y Exacciones Parafiscales.



Rendición Cuenta Gestión
período 26-9-63 a 25-10-63.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de 28 de Septiembre del año 1963, en la fecha del sello se entregó a las Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Director Gral. de M. Caza y Pesca Fluvial.-Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Para Fiscales.

M A D R I D



392

Rendición Cuenta Gestión período de 26 de Agosto a 2 de Septiembre. 1963



Rendición Cuenta Gestión período de 26 de Agosto a 25 de Septiembre.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo - aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período arriba indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 206.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 561- 581- 611- 621- 622- 624- 629- 631- 632- 633- 634 y 635. * X *

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-6-63 a 25-7-63, número 513, con la caal queda completado dicho período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-7-63 a 25-8-63, números 551- 552- 558- 559 y 560, con las cuales queda completado dicho período.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Septiembre de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo. : Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.
MADRID.

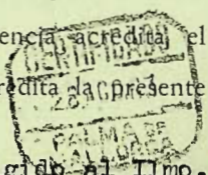
CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.



Dirigido al Ilmo. Sr
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial, Pre-
sidente de la Comisión de -
Tasas y Exacciones Parafis-
cales.

M A D R I D



28-8-63

6098

Rendición Cuenta Gestío
período de 26 de julio a 25
de agosto 1.963.

CORREOS

1594

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición..... **UN**..... pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Emisiones Parafiscales



Remitiendo Cuentas de Gestión Período desde 26 de junio a 25 de julio.

 Distrito Forestal de Balearics
30 JUL. 1963
Salida N.º 2008

Rendición Cuenta Gestión período de 26 de junio a 25 de julio.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. - de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período arriba indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 513, 514 y 518. En sobre aparte se remite la Liquidación núm. 1089, correspondiente al período de 26-11-62 a 25-12-62.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-5-63 a 25-6-63, núm. 447, 452, 453, 458 y 464.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de julio de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

— 1283

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expediciónUN.....
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial. - Pre-
sidente de la Comisión de
Tasas y Exacciones Para Fis-
cales.

MADRID



Rendición Cuenta Gestí
período 26 de Mayo a 25 de
junio.



Rendición Cuenta Gestión período 26 de Mayo a 25 de Junio.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo - aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período arriba indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 447 - 452 - 453 - 458 - 464 - 467 y 472.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-4-63 a 25-5-63, números 363 - 399 400 - 401 - 405- 406 - 408 - 409 - 411 y 412, con las cuales queda completado dicho período.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de junio de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.
MADRID.

CORREOS



6748

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN.....
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial.-Presi-
dente de la Comisión de Tasas
y Exacciones Parafiscales.



Rendición Cuenta Gestión
período 26 de abril a 25 de
mayo de 1.963.

29 MAY 1963
Salida N.º 3497

Rendición Cuenta Gestión período 26 de Abril a 25 de Mayo.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro núm. 296/82 de 19-10-61, tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período arriba indicado, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-3-63 a 25-4-63, núm. 119-120-121-122-123- y 124.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las núm. 363-399-400-401-405-406-408-411-412-~~413~~ * 414 y 409.

* En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-3-63 a 25-4-63, núm. 261-262-263-303-306-313-330-331-333-334-335-336-337-339-340 y 341.

TASA 21.03 En el período de 11-5-63 a 25-5-63, existe una diferencia entre la recaudación contabilizada por el Banco Español de Crédito y las cantidades contabilizadas por este Distrito, de 330,00 Ptas., cuya cantidad ha sido ingresada por D. JOSE MARI TORRES, al cual, esta Jefatura no le ha practicado Liquidación alguna, y por tanto se supone corresponderá a otro Servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.



CORREOS

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofici-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición UN
 pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
 Director Gral. de Montes, -
 Caza y P. Fluvial. - Presiden-
 te de la Comisión de Tasas
 y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión
 período 26 de Marzo ~~de~~ a 25
 de abril de 1.963.



Rendición Cuenta Gestión período 26 de Marzo a 25 de Abril.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro número 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Marzo a 25 de Abril del año en curso, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 110, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

x x x En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-2-63 a 25-3-63, números 58 y 59, con las cuales queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto las números 261, 262, 263, 296, 303, 306, 313, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 340 y 341.

x x x En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-12-62 a 25-1-63, número 65.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-1-63 a 25-2-63, números 149, 150, 151, 152, 153 y 170.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-2-63 a 25-3-63, números 232, 245, 250, 251, 252, 253, 254 y 255, con las cuales queda completado dicho período.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de abril de 1.963.

El INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entregá en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición **UN**
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Presidente de la Comisión de
Tasas de la Dirección Gral.
de Montes, Caza y Pesca Flu-
vial.

M A D R I D

28-3-63

310

Remisión Cuentas GESTIÓN DE
MARZO de 1.963.

	Distribución Forestal de Balticos
27 MAR 1963	
Salida N.º 2576	

Rendición Cuenta Gestión período de 26 de Febrero a 25 de Marzo.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (Registro número 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondiente al período de 26 de Febrero a 25 de Marzo del corriente año, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 58-59-61.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 55, correspondiente al período de 26-1-63 a 25-2-63, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 232-245-250-251-252-253-254- y 255.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-1-63 a 25-2-63 números 129-130-163-164-165-168-171-173-175-176-177-178- y 179.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de marzo de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES IRRFISCAL.
MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición. UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial, -Pré-
sidente Comisión de Tasas.

M A D R I D

6095



Remisión de la documentación poré-
do 26 de enero a 25 de febre-
ro de 1.963.



Distrito Forestal	
do	
27	FFR 1963
Salida N.º 2182	

Rendición Cuenta Gestión período 26 de enero a 25 de febrero de 1.963.

Ilmo. Sr. :

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (registro nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de enero a 25 de febrero del corriente año, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remite la Liquidación correspondiente la presente período, excepto la número 55.

En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-12-62 a 25-1-63, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes la presente período, excepto los números 129-130-149-150-151-152-153-163-164-165-168-169-170-171-173-175-176-177-178^x y 179^{*} + - - - - - * x - - - - -

En sobre aparte se remite la liquidación núm. 1.066 correspondiente al período de 26-XI-62 a 25-XII-62.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-XII-62 a 25-1-63 números 14-27-56-66-68-70-72.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO POR AVION
URGENTE

En el día de la fecha del

sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Director Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Presidente de la C. de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



2010

Remisión de los devengos año 1962 y certificación de los mismos.





Nr. reg. salida -88- de 6 FEB. 1963.

Remisión estado devengos íntegros año 1962 y certificación de los mismos.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en el escrito arriba reseñado, tengo el honor de remitirle, por duplicado, el impreso que adjuntaba debidamente relleno y relativo a los devengos íntegros percibidos por la totalidad de los funcionarios afechos a este Servicio y que figuran en el citado impreso, durante el año 1962.

Asimismo y por duplicado, se remite a V.I. certificado del Ingeniero Jefe que suscribe, en el que se hace constar que los datos remitidos corresponden a la totalidad de los devengos íntegros percibidos por los funcionarios que figuran en dicho impreso.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANJOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : que las cantidades consignadas en el impreso que fué remitido juntamente con el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas de la misma, de fecha seis de los corrientes, número registro de salida ochenta y ocho, corresponden a la totalidad de los devengos íntegros percibidos por los distintos funcionarios afectos a este Distrito Forestal de Baleares que en el mismo se relacionan, durante el año mil novecientos sesenta y dos.

Lo que certifico en cumplimiento del párrafo segundo del citado escrito, para su unión al estado mencionado, firmándolo en Palma de Mallorca a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.



Juan de Arana

TELEGRAMA OFICIAL

Dist. Forestal
15 FEB 1963
Salida N.º 2049

De Ingeniero Jefe DISTRITO FORESTAL BALEARES

A Ilmo. Sr. Director General Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente Comisión Tasas. Paseo Atocha, 1

MADRID.

TEXTO: Con esta fecha ha tenido entrada en este Servicio Circular número 88 de registro salida de 6 febrero 63, así como estados adjuntos. Salúdale.

Palma de Mallorca, 15 de Febrero 1963.

CURSESE:
EL INGENIERO JEFE,



A circular stamp from the DISTRITO FORESTAL BALEARES is visible, partially obscured by a large, stylized signature in blue ink. The signature is a continuous loop that extends to the right.

Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

C/ Mallas Montero, 31-2º-2.ª - Teléfono 17440
PALMA DE MALLORCA

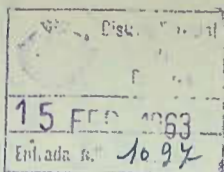
S. N.

Como encargado del Registro:
Certifico que este pliego sola-
mente contiene corresponden-
cia oficial.

Sr. Encargado del Servicio Telegrafico
de Palma de Mallorca.



CI U D A D
=====



Nº.Reg.Salida

-88-

De 6 febrero 63

MINISTERIO DE AGRICULTURA.

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Subsecretaría de este Ministerio, deberá V.S. ordenar la remisión, a esta Comisión, con carácter urgente, preferente y reservado, de los g datos consignados en el adjunto impreso, relativo a los devengos percibidos por la totalidad de los funcionarios, empleados, colaboradores y subalternos, dependientes de ese Centro afectos al mismo, con arreglo al desglose que figura en el impreso de referencia.

La veracidad y exactitud de los datos que se consignen, deberán ser certificados por el Jefe de la Dependencia, quien hará constar que los remitidos corresponden a la totalidad de los devengos percibidos del Organismo por los distintos funcionarios, empleados, colaboradores y subalternos que se relacionan.

Los datos que se solicitan, corresponderán a la totalidad del año 1962, y se remitirán a esta Comisión antes del día 1º de marzo próximo, por duplicado.

Como aclaración respecto a las cantidades que, por los conceptos de Honorarios y Tasas han de figurar en las columnas 7 y 9 respectivamente, he de significarle que se consignarán las que, por cada uno de aquellos corresponden a la liquidación y reparto del año 1962, es decir, excluyendo las percepciones que aun cobradas en dicho año, pertenecen a la liquidación de 1961, e incluyendo, por otra parte, las cantidades percibidas en 1963, de la liquidación de 1962.

No se consignarán en el Estado, las percepciones por los conceptos de Dietas y Gastos de Locomoción, de acuerdo con la nota que figura al 'pie de dicho Estado.

Dada la urgencia con que la Superioridad solicita esta información, es preciso que sin excusa ni pretexto alguno, proceda V.S. a su cumplimiento dentro del plazo señalado, debiendo dar cuenta a esta Dirección General telegráficamente de la recepción de la presente comunicación y estados adjuntos.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid, 6 de febrero de 1.963

EL DIRECTOR GENERAL,

Manuel Ruiz

Sr. Ingeniero Jefe de

DF

P. Mollorica



DIRECCION GENERAL
* ORGANISMO
SERVICIO

de MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DEPENDENCIA DE SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

SERVICIO
* DISTRITO FORESTAL

de BALEARES

1 PRIMER APELLIDO (Por orden alfabético)	2 SEGUNDO APELLIDO	3 NOMBRE	4 CATEGORIA ADMINISTRATIVA	5 PERIODO DE TIEMPO	6 SUELDO	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS	GRATIFICACIONES					12 T O T	
							8 PRESUPUESTARIAS			9 EXTRAPRESUPUESTARIAS			
							6 Ordinarias	7 Honorarios	8 Otros conceptos	9 Tasas	10 Honorarios		11 Otros conceptos
GRUPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES													
ARANA	y SANTOYO	D. Juan	Ing ^o . Jefe 2 ^o Cla.	12	30.960,00	5.160,00	3.590,40	50.437,87	9.288,00	78.498,87	-	-	177.935,
ARGUELLES	ALVAREZ	D. Jorge	Ingeniero 2 ^o	12	25.200,00	4.200,00	2.688,00	38.846,91	7.560,00	63.966,60	-	-	142.461,
GRUPO DE AYUDANTES DE MONTES													
MARTIN	AMBIELA	D. José	Ayudante 1 ^o	12	20.520,00	3.420,00	2.151,36	26.576,88	6.156,00	46.039,23	-	-	104.863
MONTANER	MEANA	D. Jaime	Ayte. Mayor 3 ^a Cla.	12	25.200,00	4.200,00	2.688,00	27.255,86	7.560,00	49.434,13	-	-	116.337
GRUPO DE GUARDER-IA FORESTAL DEL ESTADO													
BOSCH	PALMER	D. Bartolomé	Sobreguarda 2 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
CAIMARI	ROTGER	D. Antonio	Sobreguarda 2 ^o	12	17.740,00	2.900,00	3.360,00	1.683,85	5.220,00	5.423,23	-	-	36.327
CLAR	BONET	D. Rafael	Guarda 2 ^o	12	11.160,00	1.860,00	2.100,00	1.122,63	3.348,00	3.615,52	-	-	23.206
COLL	LLABRES	D. Miguel	Sobreguarda 2 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
FLUXA	MAURA	D. Francisco	Sobreguarda 2 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
MAYOL	BISBAL	D. Jacinto	Sobreguarda 2 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
MORRO	MAS	D. Ramón	Sobreguarda 1 ^o	12	17.740,00	2.900,00	3.360,00	1.683,85	5.220,00	5.423,23	-	-	36.327
TORRES	COLOMAR	D. José	Sobreguarda 2 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
UMBERT	VICENS	D. José	Sobreguarda 1 ^o	12	15.360,00	2.560,00	2.940,00	1.683,85	4.608,00	5.423,23	-	-	32.575
GRUPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL													
JULIA	SASERE	D. José	Auxiliar de 2 ^o	12	4.600,00	-	1.800,00	3.983,34	2.880,00	20.870,64	-	-	34.133
SORIANO	FERNANDEZ	D ^a . Natividad	Auxiliar de 2 ^o	3	2.790,00	930,00	450,00	-	720,00	3.555,23	-	-	8.44
TOTALES.....					248.070,00	40.930,00	39.827,76	161.694,29	75.600,00	309.366,06	-	-	875,48

hese lo que no proceda.

VACIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

El tiempo se expresará en meses.

Todas las cantidades se figurarán siempre por su importe íntegro.

Se figurarán la totalidad de los emolumentos que se perciban en el Organismo.

No se consideran gratificaciones las comisiones de servicio, las horas extraordinarias (salvo que se perciban con carácter general por todo o la mayor parte del personal, en cuyo caso se incluirán en la columna (8) de «Otros conceptos») la ayuda familiar, ni las asistencias a Juntas o Tribunales.

Distrito Forestal	
2 FEB 1963	
Salida N.º	1869

Registro salida núm. 300 de fecha 21 NOV.1962.

Ingresos realizados por el Sr. Recaudador en el Banco de España, correspondientes a Certificaciones de Descubierto de las Tasas 21.03 y 21.14. Ilmo. Sr.:

En contestación a lo ordenado en su oficio arriba reseñado, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. Certificado expedido por el Interventor de la Sucursal del Banco de España en esta Ciudad y con el V.º B.º del Director del mismo, en el que se hace constar las fechas y las cuentas en que fueron ingresados los importes de las Liquidaciones correspondientes a las Tasas 21.03 y 21.14 efectuados los ingresos indebidamente por el Recaudador de Hacienda.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Febrero de 1963.

EL INGENIERO JEFE,




Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca -
Fluvial y Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.- MADRID.-

Hay un membrete en tinta negra que dice: Banco de España Palma de Mallorca.- Hay un sello en seco que dice: Banco de España - Sucursal de Palma de Mallorca con un ancla en el centro.- Hay una póliza de tres pesetas matada con un sello en tinta morada que dice: 30 ENE. 1963.- Hay un sello en tinta morada del Distrito Forestal de Baleares con el Escudo del Cuerpo de Montes que dice: 1 FEB. 1963.- Entrada núm. 1.012.- Don Andrés Roca Morey, - Interventor de la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, de la que es Director D. Bartolomé Bestard Maura.- CERTIFICO: Que según consta en los libros y documentos que obran en esta Sucursal, en las fechas que se citan, se efectuaron los ingresos para las c/c de las Tasas y Exacciones Parafiscales siguientes:- TASA 21,03.=ORDENACION Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS FORESTALES Y PECUARIAS.- En 31 de Marzo 1962, número 4.561, de pesetas 250.= - En 7 de abril de 1962 número 4.893, de ptas. 229.= - En 7 de abril 1962, número 4.891, de ptas. 300.= - El importe de estas entregas fué transferido a n/ Central el día 10 de abril de 1962.- TASA 21,14.= INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FACULTATIVO AUXILIAR Y SUBALTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, POR PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS.- En 9 16 de enero de 1962, núm. 712, de pesetas. 1.155,80.- En 7 de abril de 1962, número 4892 pesetas 174,55.- En 14 de abril 1962, número 5245 pesetas 167,45.- El importe de estas entregas fué abonado a n/ Central en 25 de enero, 10 de abril y 25 de abril de 1962, respectivamente.- Y Para que conste donde convenga expido la presente, reintegrada con 3.= ptas., con el Vº.Bº. del Sr. Director de la Sucursal y el sello en seco de la misma en Palma de Mallorca a treinta y uno de enero de mil novecientas sesenta y tres.- Firmado: Ilegible.- Vº.Bº.- EL DIRECTOR, Firmado ilegible.

ES COPIA,
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Maura

 Distrito Forestal de Balears
22 ENF 1963
Salida N.º 1708

Por si ha sufrido extravío mi oficio dirigido a V.S. núm. 839 de fecha 27-11-62, a continuación se lo transcribo con el ruego de que ordene su cumplimiento:

"Por interesarlo el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la expresada Dirección, ruego a V.S. ordene se me manifieste en qué fecha y título de la cuenta que por esa Sucursal fueron transferidos a la Central del Banco de España en Madrid, los ingresos realizados por el Sr. Recaudador según talones Banco de España cuyo número y fecha a continuación se expresan:

Núm.	4561	de	31-3-62	-	Tasa	21.03
"	4891	"	7-4-62	-	"	"
"	4893	"	7-4-62	-	"	"
"	712	"	16-1-62	-	"	21.14
"	4892	"	7-4-62	-	"	"
"	5245	"	14-4-62	-	"	" "

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de Enero de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en

PALMA DE MALLORCA.-



Por interesarlo el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la expresada Dirección, ruego a V.S. ordene se me manifieste en qué fecha y título de la cuenta que por esa Sucursal fueron transferidos, a la Central del Banco de España en Madrid, los ingresos realizados por el Sr. Recaudador según talones Banco de España cuyo número y fecha a continuación se expresan:

Núm.	4561	de	31-3-62	-	Tasa	21.03	} (2)
"	4891	"	7-4-62	-	"	"	
"	4893	"	7-4-62	-	"	"	
"	712	"	16-1-62	-	"	21.14	} (1)
"	4892	"	7-4-62	-	"	"	
"	5245	"	14-4-62	-	"	"	

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Noviembre de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

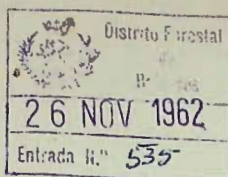


Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Director de la Sucursal del Banco de España
en

PALMA DE MALLORCA.-

- (1) Anotados al libro Registro de Recaudación al
folio n.º 33, asientos núms. 1067 al 1069/1962.
(2) Idem. folio n.º 14, asientos núms. 290 al 292/1962



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca

Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales



Con referencia a la comunicación de esa Jefatura, fecha 9 de los corrientes y en relación con la consulta formulada sobre los ingresos efectuados por el Recaudador de Hacienda en el Banco de España, correspondientes a certificaciones de descubierto expedidas por esa Oficina Gestora por las Tasas 21-03 y 21-14, he de significarle:

1.º.- Los servicios que por ese Distrito Forestal habían de prestarse al particular, consecuencia de las liquidaciones practicadas a que se hace referencia, debieran llevarse a cabo, en todo caso, sin esperar a la efectividad del ingreso de la tasa correspondiente, a menos que hubiera renuncia expresa por parte del interesado. En este caso, está obligado el mismo a ingresar, aún cuando no se preste el servicio, los gastos originados por la tramitación del expediente, pero no las tarifas.

Por consiguiente, deberá prestar los servicios y trabajos que se deriven de aquellas liquidaciones, máxime cuando ya han sido ingresadas por el procedimiento de apremio.

2.º.- La contabilidad de dichas liquidaciones se reflejará a tenor de las Normas Generales de Contabilidad contenidas en la Circular de este Centro de 18 de octubre de 1961. La recaudación figurará en el parte de ingresos correspondiente, si bien reflejada con independencia de las de trámite normal dentro de cada tasa y con la observación de "Recaudación ejecutiva", "Ingresado directamente en el Banco de España".

En el "Registro de Ingresos" y en la "Cuenta de Gestión" se indicará, en la columna de "Observaciones": "Ingresado en el Banco de España directamente; Recaudación ejecutiva".

No queda aclarado y deberá ese Servicio determinar, previa consulta por parte del mismo, a qué cuenta bancaria ha transferido la Sucursal del Banco de España, los ingresos de referencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,

*Para el Sr. Habilitado de este
Servicio, para su cumplimiento
Palma, 26-XI-62.
EIZAGA Jefe,
Jda Malla*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA

JJ.JM.

Distrito Forestal	
Bancos	
10	NOV 1962
Salida N.º	599

Aclaración o consulta sobre ingresos realizados por el Sr. Recaudador en el Banco de España, correspondientes a Certificaciones de Descubierto de las Tasas 21.03 y 21.14.

Ilmo. Sr.:

Extendidas las Certificaciones de Descubierto núms. 22/61, 29/61 y 3/62, correspondientes a las Liquidaciones de Tasas y Exacciones Parafiscales, TASA 21.03, núms. 16/61, 48/61 y 122/61, y ejecutadas por el Sr. Recaudador, el importe de las mismas fué ingresado a favor del Tesoro en la cuenta corriente del Banco de España de esta Ciudad según resguardo bancario núms. 4891, 4561 y 4893 de fechas 7-4-62, 31-3-62 y 7-4-62, por pesetas 300'00, 135'00 y 229'00, respectivamente.

Extendidas las Certificaciones de Descubierto núms. 4/61, 9/62 y 15/62, correspondientes a las Liquidaciones de Tasas y Exacciones Parafiscales, TASA 21.14, núms. 36/61, 39/62 y 150/62, y ejecutadas por el Sr. Recaudador, el importe de las mismas fué ingresado a favor del Tesoro en la cuenta corriente del Banco de España de esta Ciudad según resguardo bancario núms. 712, 5245 y 4892 de fechas 16-1-62, 14-4-62 y 7-4-62, por pesetas 1.155'80, 167'45 y 164'55, respectivamente.

Como estos ingresos se han realizado en cuentas indebidas, esta Jefatura interesó del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia las gestiones pertinentes para que dichas cantidades fueran transferidas a las cuentas de las Tasas 21.03 y 21.14, abiertas en las Sucursales de los Bancos Español de Crédito y Central.

Con fecha 9 del mes actual el Sr. Jefe del Servicio de la Jefatura del Servicio de Recaudación me comunica que en consulta formulada al Sr. Director de la Sucursal de Banco de España en esta Ciudad, no es posible la transferencia de las cantidades interesadas por tales conceptos por haber sido transferidas en los días 10 y 15 de cada mes a las Oficinas Centrales.

Estando pendientes los trabajos que llevan consigo las Liquidaciones anteriormente citadas, esta Jefatura interesa de V.I. si dichos trabajos deben llevarse a la práctica para no perjudicar a los interesados toda vez que éstos han hecho efectivas las mismas a pesar de que no han sido ingresadas en las cuentas ordenadas, y normas que debe seguir esta Jefatura para la contabilización de dichas Liquidaciones caso de que tengan que aumentar los ingresos de las Tasas 21.03 y 21.14.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1962.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-



DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES
JEFATURA DEL SERVICIO
DE RECAUDACIÓN



Número 4014

Registro General de Salida

Número

El Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca en contestación a los oficios nº 3581 y 3582 de 25-9-62 de esta Jefatura en el que se trasladaba otros del Distrito Forestal de Baleares nº 2953 y 2954 de 29-5-62 dirigidos al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y trasladados a esta Jefatura en 30-5-62, dice lo siguiente:

" En contestación a sus intentos escritos nº 3581 y 3582, por los que interesa sean transferidos a determinadas entidades bancarias los ingresos efectuados en esta Sucursal por concepto "Tasa 21,03 y Tasa 21,14 ", debo manifestarle que las sumas ingresadas por tales conceptos son transferidas en los días 10 y 15 de cada mes a nuestras Oficinas Centrales, por lo que no es posible en absoluto efectuar los traspasos que tiene a bien interesarse. Dios guarde a V. muchos años.- Palma de Mallorca 1º de octubre 1.962.- El Director.- Firma ilegible"

Lo que traslado a V.I. a sus efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma 9 Noviembre de 1.962.

EL JEFE DEL SERVICIO.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

Distrito Forestal	
de	
Balears	
30 May 1962	
Salida N.º	2952

R.S. Nº. 249
27-4-62

28 abril 1962

Ingreso de Certificaciones de Descubierta.

En relación a su escrito reseñado, con el que remitía 6 certificaciones, no permito hacer a V.S. las siguientes observaciones:

En las diligencias practicadas en los documentos números 22, 9 y 15 a nombres de D. Juan Meliá Florit, D. Antonio Famió Serra y D^a. Magdalena Orfila Martorell, figura que las cantidades respectivas de 300'00, 167'45 y 164'55 pesetas han sido ingresadas por el Sr. Recaudador a favor del Tesoro según talones Banco España números 4891, 5245 y 4892 de fechas 7-4-62, 14-4-62 y 7-4-62.

El importe del documento núm. 22 debe ser ingresado en el Banco Español de Crédito, calle Jaime II, núm. 21, TASA 21.03 "Honorarios por Intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON."

El importe de los documentos números 9 y 15 deben serlo en el Banco Central, calle Colón, núm. 23 "TASA 21.14-Indemnizaciones al Personal Facultativo, Auxiliar y Subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial".

Lo que digo a V.S. para su conocimiento, significándole que hasta tanto no se realice su ingreso en las cuentas citadas no se efectuarán por este Distrito los servicios solicitados, con el consiguiente perjuicio para los mismos interesados.

Dios guardé a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de Mayo de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Tesorero de Hacienda en la provincia de Baleares.

CIUDAD.-

Distrto Forosal de Baleares	
29 MAY 1962	
Salida N.º	2953

R.S. nº 253

11-4-62

Ingresos Certificación de Descubierto.

En relación a su escrito de fecha 11 de abril último, con el que remitía los documentos que al dorso se relacionaban y del que se acusó recibo, hago a V.S. las observaciones siguientes:

En las diligencias practicadas en los documentos números 3/3, 4/191 y 29/225, figura que las cantidades respectivas de - 229'00, 1.155'80 y 135'00 pesetas han sido ingresadas por el Sr. Recaudador a favor del Tesoro según talones Banco de España núms. 4893, 712 y 4561 de fechas respectivas 7-4-62, 16-1-62 y 31-3-62.

El importe de los documentos números 3/3 y 29/225 deben ser ingresados en el Banco Español de Crédito, calle Jaime II, - núm 21 - TASA 21.03 "Honorarios por Intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON."

El importe del documento núm. 4/191 debe serlo en el Banco Central, calle Colón núm. 23 - "TASA 21.14 - Indemnizaciones a Personal Facultativo, Auxiliar y Subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial".

Lo que digo a V.S. para su conocimiento, significándole - que hasta tanto no se realice su ingreso en las cuentas citadas este Servicio no podrá efectuar los servicios solicitados por - los interesados con el consiguiente perjuicio para los mismos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de Mayo de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Tesorero de Hacienda en la provincia de Baleares.

CIUDAD.-



CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Marítima, Presidente Comisión de Tasas.

M A D R I D



Rendición Cuenta Gestión del período de 26 de Diciembre de 1.962 a 25 de enero de 1.963.



Rendición Cuenta Gestión del período de 26 de Diciembre de 1.962 a 25 de Enero de 1.963.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (registro nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de diciembre de 1.962 a 25 de enero, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 28.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-11-62 a 25-12-62, número 264, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 1093, 14, 22, 27, 56, 65, 66, 68, 70 y 72.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-11-62 a 25-11-62, números 1001 y 1023, con las cuales queda completado dicho período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-11-62 a 25-12-62, números 1075, 1081, 1086, 1087, 1088, 1090, 1091 y 1092.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de Enero de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

	Distrito Forestal de Balears
29 DIC. 1962	
Salida N.º 1407	

Registro salida 342 de 19-12-62

Remisión estado Tasa 21.03 y 21.14 de Liquidaciones pendientes de ingresar en 25-12-62 y practicadas durante el ejercicio de 1962.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo ordenado en su escrito arriba reseñado en el apartado 6º del mismo, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. por duplicado, estados de las Tasas 21.03 y 21.14 de las Liquidaciones practicadas durante el ejercicio de 1962 y pendientes de ingresar en 25 de diciembre del corriente año, por este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

Oficina Liquidadora: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

TASA 21.03

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.962;
PENDIENTES DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

<u>Liquidación nº.</u>	<u>Fecha en que se practicó</u>	<u>Importe total</u>
61	17- 4-62	234,00
91	2- 6-62	251,00
157	22- 9-62	230,00
180	28- 9-62	229,00
186	28- 9-62	252,50
187	28- 9-62	229,00-P
189	28- 9-62	252,50
198	16-10-62	204,00
214	16-10-62	204,00
217	17-10-62	204,00
223	17-10-62	204,00
234	17-10-62	204,00
235	17-10-62	204,00
255	19-10-62	407,50
257	31-10-62	524,00
262	17-12-62	686,00-P
263	17-12-62	409,00-P
264	20-12-62	589,00
265	20-12-62	364,00-P

TOTAL..... 5.881,50 pesetas.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

Oficina Liquidadora: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

TASA 21.14

LIQUIDACIONES PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.962;
PENDIENTE DE INGRESAR EN 25 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

<u>Liquidación nº.</u>	<u>Fechas en que se practicó</u>	<u>Importe total</u>
32	10- 1-62	116,65-P
858	6- 9-62	872,00
865	10- 9-62	684,40
926	16-10-62	760,10
969	2-11-62	127,00
994	9-11-62	91,70
1.001	14-11-62	232,90
1.013	19-11-62	175,10-P
1.023	19-11-62	963,80-P
1.025	19-11-62	247,60-P
1.026	19-11-62	370,80
1.043	26-11-62	115,90-P
1.049	28-11-62	468,50
1.062	4-12-62	961,20-P
1.064	6-12-62	2.340,40-P
1.065	7-12-62	621,00-P
1.066	10-12-62	233,60
1.070	12-12-62	602,10-P
1.072	12-12-62	588,20-P
1.074	13-12-62	1.046,40-P
1.075	15-12-62	454,90-P
1.076	15-12-62	705,00-P
1.077	17-12-62	1.409,60-P
1.078	17-12-62	1.227,90-P
1.079	17-12-62	1.021,50-P
1.080	17-12-62	39,70-P
1.081	17-12-62	380,10-P
1.083	17-12-62	1.236,60-P
1.084	17-12-62	370,40-P
1.085	20-12-62	366,20-P
1.086	20-12-62	970,40-P
1.087	20-12-62	338,40-P
1.088	20-12-62	80,00-P
1.089	20-12-62	91,40
1.090	21-12-62	1.286,40-P
1.091	21-12-62	1.918,30-P
1.092	24-12-62	6.160,60-P

TOTAL 29.578,75 pesetas.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

Ministerio Forestal
Departamento
24 DIC. 1962
Entrada N.º 793

Registro Salida
342
Fecha 19-12-62.

Se viene observando que, por algunos Servicios dependientes de esta Dirección General, la confección de CUENTAS DE GESTION, no se ajusta a las Normas de Contabilidad, dictadas por este Centro en su Circular de fecha 18 de octubre de 1.961, y en la que se consignaban las instrucciones, recibidas al efecto, de la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Conocido por esta Comisión el criterio de rigor con que, dicha Junta, tiene el propósito de examinar aquellas Cuentas, se estima necesario informar a esa Oficina gestora de los efectos que, con carácter general, se vienen observando en la confección de dichos documentos:

1º.- Es necesario que su rendición se efectue por duplicado y en el plazo reglamentario, es decir, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día 25 de cada mes. Las cuentas han de estar debidamente sumadas y cuadradas.

2º.- Los ingresos que, en aplicación de las normas vigentes, se realicen provisionalmente en la Caja del Servicio, habrán de figurar en la Cuenta tanto en las columnas de "Cantidades ingresadas en Caja" como en las de "Cantidades ingresadas en Banco", en las fechas en que se efectuen.

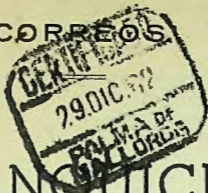
3º.- Los totales por quincenas de ingresos en Banco, reflejados en la columna correspondiente, deben comprobar con los importes que, por igual concepto, figuran en los partes quincenales de recaudación.

4º.- No es necesario que la Cuenta de Gestión contenga las columnas referidas a la totalidad de tarifas y conceptos, sino, exclusivamente a los que tengan movimiento en el período.

5º.- Cuando en un período determinado no se haya producido movimiento alguno, es suficiente se envíe un oficio haciendo constar dicho extremo.

6º.- A fin de que en la Cuenta de Gestión resúmen, a rendir por esta Comisión, correspondiente al último período del Ejercicio, puedan consignarse los saldos reales para el próximo, rectificando posibles errores arrastrados durante el año actual, es necesario que a la cuenta que termina en 25 de diciembre actual, se acompañe un estado ajustado al modelo siguiente:

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO



En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma; para
su expedición de un 5536
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura. dirigido al Ilmo. Sr.
Director General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial, Pre-
sidente de la Comisión de
Tasas y Exacciones Parafis-
cales.
Paseo de Atocha, 1.
MADRID. 12.

Enviando Cuentas Gestión
25-XII-62





Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de noviembre a 25 de diciembre de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (registro nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de noviembre a 25 de diciembre de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 264.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-9-62 a 25-10-62, números 203, 215 y 232.

En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-10-62 a 25-11-62, número 259, con la cual queda completado dicho período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 1.064, 1.066, 1.075 y 1.081. 10.86, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091 y 1092.

En sobre aparte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26-9-62 a 25-10-62, número 891, con la cual queda completado dicho período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-10-62 a 25-11-62, números 1.007, 1.030, 1.031, 1.036, 1.038, 1.040 y 1.041.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

M A D R I D.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al: Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial.-P. Co-
misión de Tasas y Exacciones
Parafiscales



9



Liquidación correspondientes al período 25-10-62 a 25-10-62.



Rendición Cuenta de Gestión del período 26 de octubre a 25 de noviembre de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (registro nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de octubre a 25 de noviembre de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la número 259.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-9-62 a 25-10-62, núms. 234 - 235 y 238.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las núms. 1001, 1007, 1023, 1030, 1031, 1036, 1038, 1040 y 1041. x - x -

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período 26-7-62 a 25-8-62, núms. 832 y 834, con las cuales queda completado dicho período.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período 26-9-62 a 25-10-62, núms. 896, 919, 926, 930, 932, 933, 936, 937, 938 y 940.

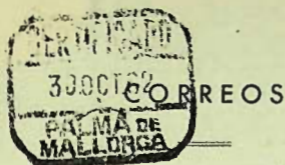
Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D.-



6338

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
selló se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial P. Co-
misión de Tasas.

M A D R I D



Rendición Cuenta de Gestión
período 26 de Septiembre a -
25 de Octubre de 1.962.



Rendición Cuenta de Gestión del período 26 de Septiembre a 25 de Octubre de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de Octubre de 1.961, (registro nº 296/82 de 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14, correspondientes al período de 26 de Septiembre a 25 de Octubre de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 203 - 215 - 232 - 234 - 235 y 238.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período 26-8-62 a 25-9-62 números 155 - 158 - 160 - 162 - 163 y 164.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto las números 891 - 896 - 919 - 926 - 930 - 932 - 933 - 936 - 937 - 938 y 940.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26-8-62 a 25-9-62 números 870 y 875.

Mos guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de Octubre de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

LA DE
LORCA

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN.....

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial.- Comi-
sión de Tasas.

M A D R I D



CUENTAS DE GESTIÓN.



Rendición Cuenta de Gestión del período 26 de Agosto a 25 de Septiembre de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de Octubre de 1.961, (registro nº 296/02 - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14, correspondientes al período de 26 de Agosto a 25 de Septiembre de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 155 - 158 - 160 - 162 - 163 y 164.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 870 y 875.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26 - 6 - 62 a 25 - 7 - 62 números 719 - 808 y 816.

NOTA:.- La Cuenta de Gestión correspondiente a la Tasa 21.14 que se remite, no coincide con la cantidad total que figura en la relación de ingresos de la 2ª quincena del período remitida por el Banco Central, por figurar en ella la cantidad parcial de 600,-- peséetas, ingresadas el día 25-9-62 por D. Enrique Marsans Comas, al cual este Servicio no le ha extendido liquidación alguna, y por tanto se supone corresponderá a otro Organismo. Esta anomalía fué manifestada de palabra en el Banco el día 25 al efectuar la confronta de ingresos y no obstante no se ha tenido en cuenta.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Septiembre de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr.- DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES
PARAFISCALES. M A D R I D.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición **un pliego**

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura. dirigido al Ilmo. Sr
Director General de Montes, Ca-
za y Pesca Fluvial, Presidente
de la Comisión de Tasas y Exa-
cciones Parafiscales.-

Paseo de Atocha, 1.

MADRID.12



6106

Remitiendo Cuenta Gestión
período 26-7-62 a 25-8-62.



Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Julio a 25 de Agosto de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de Octubre de 1.961 (registro nº 296/82 - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo aparte certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14, correspondientes al período de 26 de Julio a 25 de Agosto de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03. - Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

TASA 21.14. - Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 832 y 834.

En sobre aparte se remite la Liquidación número 685 correspondiente al período de 26-5-62 a 26-6-62.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones números:
736 - 749 - 755 - 757 - 775 - 790 - 803 - 804 - 807 - 812 -
815 - 819 y 823.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de Agosto de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Pdo. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE
DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.-

CORREOS

1072
FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición un pliego
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura. dirigido al Ilmo. Sr
Director General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial, Presi-
dente de la Comisión de Tasas
y Exacciones parafiscales.
Paseo de Atocha, 1.

MADRID.12.

CERTIFICADO

30 JUL 62

SUC. AVENIDAS
P. DE MALLORCA

Remitiendo Cuenta Gestión
período 26-6-62 a 25-7-62.



Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Junio a 25 de Julio de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (R. N.º. 296/82 - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo a-parte — certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Junio a 25 de Julio de 1962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.— Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

En sobre a-parte se remite la Liquidación número 133 correspondiente al período 26-5-62 a 25-6-62.

TASA 21.14.— Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 719-736-749-755-757- - 775-790- 803-804-807-808-812-815-816-819-820-822 y 823.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período 26-5-62 a 25-6-62, números 634-637-639-646-660- y 693.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 30 de Julio de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

CORREOS

— 518

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. - Director General de Montes, Caza y Fosas Fluviales, Presidente de la Comisión de tasas y Exenciones Parafiscales



Le remite Cuenta Gestión período de 26 de mayo a 25 de junio de 1.962.

Distrito Forestal	
Baleares	
3	JUL 1962
Salida N.º 3318	

Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Mayo a 25 de Junio de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V. I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (R.N.º. 296/82 - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Mayo a 25 de Junio de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 106 y 133.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 634, 637, 639, 646, 660, 677, 685, 686 y 693.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes a los períodos que a continuación se citan:

Período de 26-2-62 a 25-3-62, Liquidación número - 407.

Período de 26-4-62 a 25-5-62, Liquidaciones números 597, 601 y 615, con las que queda completado el período.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de Julio de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.
MADRID.

CORREOS

MAY 30 1962
PALMA DE MALLORCA

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo Sr.
Director Gral de Montes, -
Caza y Pesca Fluvial, Presi-
dente de la Comisión de ta-
sas y Recaudaciones Parafiscales
M A D R I D -

=====



8690

Cuentas de Tasas.

Distrito Fiscal	
C. de Reg.	
30	MAY 1962
Salida N.º 2969	

Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de abril a 25 de mayo de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (R. Nº. 296/82 - 19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de abril a 25 de mayo de 1962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las núms. 597, 601 y 615.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes a los períodos que a continuación se citan:

Período de 26-12-61 a 25-1-62, Liquidación núm. 66.

Período de 26-2-62 a 25-3-62, Liquidación núm. 395.

Período de 26-3-62 a 25-4-62, Liquidaciones núms. 436 y 543

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D

CORREOS



2063

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente

factura.

Ilmo. Sr. Director Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



CUENTAS DE TASAS.



Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Marzo a 25 de Abril de 1.962.

Ilmo. Sr. :

En Cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de Octubre de 1.961 (R. Nº 296/82-19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de marzo a 25 de abril de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período.

En sobre aparte se remite la Liquidación núm. 9 correspondiente al período de 26 de febrero a 25 de marzo de 1.962.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto la núm. 436 y 543.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes a los periodos que a continuación se citan:

Período de 26 de noviembre a 25 de diciembre de 1.961: Liquidaciones números 136 y 154.

Período de 26 de enero a 25 de febrero de 1.962: Liquidación núm. 298, y

Período de 26 de febrero a 25 de marzo de 1.962: Liquidaciones números: 303-355-375-394-396-421-424-425-426 y 428.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de Abril de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACIONES PARAFISCALES.

MADRID ..

J.M.

8 MAY 1962
2659

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de devolver a V.I., por habérse sufrido error en el envío, el adjunto escrito relacionado con la transferencia al Distrito Forestal de Burgos de la cantidad de 19.834,62 pesetas correspondientes al Movimiento Tasa 21.14.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 5 de Mayo de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

M/J.

 LIS Balears
27 ABR. 1962
Salida N.º 2979

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en oficio-circular nº 702 de R/S y fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de manifestarle que no se envía relación nominal de Guardas Mayores, Sobreguardas y Guardas adscritos a este Servicio, toda vez que dichos funcionarios, han percibido durante el año 1.961, cantidades superiores a las consignadas en la expresada comunicación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Abril de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



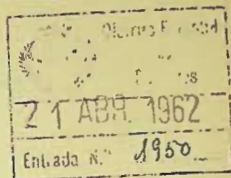
Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Direntero General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.-

MADRID.-

16-abril-62
N.R/Salida.
702

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS



Para fijar la cuantía nominal correspondiente a -
la cantidad fijada para congrua de Guardería en el pasado -
año 1.961; se servirá enviar, lo antes posible, relación no
minal de los Guardes Mayores, Sobreguardas y Guardas, ads -
critos a ese Servicio que no hayan llegado a percibir por -
Tasas y Honorarios, las cantidades anuales de 3.500,-, -
2.625,- y 1.750,- pesetas respectivamente.

Para la uniformidad de lo que se solicita, deberá
enviar V.S. los datos pedidos encuadrados, según se especi-
fica al doros de este oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 16 do abril de 1.962.

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Candela" or similar, written over a horizontal line.

Sr. Ingeniero Jefe de | O.F. de Baleares.

Nombre y apellidos	Categoría	Total percibido en el año 1961

Total

Basa 21.14

	<u>1^{er} trm.</u>	<u>2^{da}</u>	<u>3^a</u>	<u>4^a</u>
Sobregda 1 ^o y 2 ^o	1.203.61	472.08	995.60	885
Guarda	802.45	314.77	663.70	590

Basa 21.03

Sobregda 1 ^o y 2 ^o	57.96	56.17	24.52	144.46
Guarda	38.60	37.43	16.35	96.34

Honorarios

Sobregda 1 ^o y 2 ^o	59.21	68.13	18.97
Guarda	39.50	45.39	12.61

1203.61	57.96	59.21	802.45	38.60
472.08	56.17	68.13	314.77	37.43
995.60	24.52	18.97	663.70	16.35
885.71	144.46	146.31	590.47	96.34
<u>3.557.00</u>	<u>283.11</u>	<u>146.31</u>	<u>2371.39</u>	<u>188.72</u>

39.50
45.39
12.61
97.50

..... de de 19

Banco Hispano Americano

Muy Sres.:

Agradeceré..... a ustedes se sirvan facilitar los siguientes giros:

CHEQUE	LETRA	CLASE DE MONEDA	CANTIDAD				PLAZA	ORDEN

en junto, { contra entrega en efectivo
con cargo a cta. de.....
Suyo afectísimo s. s., q. e. s. m.,

Domicilio

		<u>Gasa 21.03</u>	<u>Gasa 21.14</u>	<u>Horarios</u>	<u>Total</u>
Sobreguanda	1 ^o	283'11	3.557.00	146'31	3.986'42
"	2 ^o	283.11	3.557.00	146'31	3.986'42
Guarda		188'72	2.371'39	97'50	2.657'61

Reg. Salida N.º.619 de fecha 11-4-62

	Distrito Forestal de Mallorca
	7 ABR 1962 Salida N.º 2455

Ilmo. Sr.:

Debidamente cumplimentadas, tengo - el honor de remitir a V.I. las fichas por - duplicado (una por cada mes del primer trimestre del año en curso), que hacen referencia a los Funcionarios de los Cuerpos Forestales (Ingenieros, Ayudantes y Guardas) y del personal del Cuerpo de la Administración Civil, con sus categorías respectivas, adscritos a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de Abril de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Excepciones Parafiscales.

MADRID.--

CALCULO DE LA PERCEPCION POR FUNCION CORRESPONDIENTE
A DICHO PERIODO

Funcionarios que han permanecido adscritos al Servicio durante todo el mes, y sin variar de categoría

Cargo en el Servicio (a)	Categoría Administrativa	Nº.funcionarios por categorías	Puntos regla por categorías.-	Importe mensual del punto reglado.	Percepción por función mensual (2 x 3)
		(1)	(2)	(3)	(4)
Ingeniero Jefe (Uno)	Ingeniero Jefe 2ª				
" Sección (Uno)	" Segundo				
Ayudante Sección (Uno)	Ayudante Mayor 3ª				
" " (Uno)	" Primero				
Sobreguarda Forestal 1ª (Dos)	Sobreguarda Forestal 1ª				
" " 2ª (Seis)	" " 2ª				
Guarda Forestal 2ª (Uno)	Guarda Forestal 2ª				
Habilitado del Distrito (Uno)	Auxiliar Administrativo 3ª.				
S u m a s					

a) Se agruparan en cada línea todos los funcionarios que tengan idéntica categoría y cargo. (al dorso)

Durante el 1er trimestre 1962 no ha habido variaciones en la plantilla de este Distrito Forestal.

RESUMEN

Percepciones por función según el anverso de la ficha
 Total percepciones por función correspondiente al Servicio:
 Palma de Mallorca, 16 de Abril de 1.962.

EL HABILITADO,

José Juliá Sastre

Fdo.: José Juliá Sastre

Conforme:
 EL JEFE DEL SERVICIO

Juan de Arana
 Fdo.: Juan de Arana.



Ingeniero Jefe 2ª	D. Juan de Arana y Santoyo
" Segundo	D. Jorge Argüelles Alvarez
Ayudante Sección	D. Jaime Montaner Meana
" "	D. José Martín Ambiola
Sobreguarda Forestal 1ª	D. Ramón Morro Más
" " 1ª	D. Antonio Caimari Rötger
Sobreguarda Forestal 2ª	D. Miguel Coll Llabrés
" " "	D. Francisco Fluxá Maura
" " "	D. José Umbert Vicens
" " "	D. Jacinto Mayol Bisbal
" " "	D. José Torres Colomar
" " "	D. Bartolomé Bosch Palmer
Guarda Forestal 2ª	D. Rafael Clar Bonet
Auxiliar Administrativo 3ª	D. José Juliá Sastre

CALCULO DE LA PERCEPCION POR FUNCION CORRESPONDIENTE
A DICHO PERIODO

Funcionarios que han permanecido adscritos al Servicio durante todo el mes, y sin variar de categorías

Caso en el Servicio (a)	Categoría Administrativa	Nº.funcionarios por categorías	Puntos regla por categorías.-	Importe mensual del punto regla do.	Percepción por función mensual (2 x 3)
		(1)	(2)	(3)	(4)
Director Jefe	(Uno) Ingeniero Jefe 2ª				
Sección	(Uno) " Segundo				
Sección	(Uno) Ayudante Mayor 3ª				
" "	(Uno) " Primero				
Sobreguarda Forestal 1ª	(Dos) Sobreguarda Forestal 1ª				
" " 2ª	(Seis) " " 2ª				
Guarda Forestal 2ª	(Uno) Guarda Forestal 2ª				
Jefe del Distrito	(Uno) Auxiliar Administrativo 3ª.				
Sumas					

Se registrarán en cada línea todos los funcionarios que tengan idéntica categoría y cargo. (al dorso)

Percepción
 por función
 del

mes en la plantilla de este Distrito
 en correspondencia
 EN abril de
 ción según
 por función

15 de MARZO
 1962
 SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Funcionarios que han permanecido en...

Cargo en el Servicio (a)	Categoría Administrativa	(1)	(2)	(3)
Ingeniero Jefe (Uno)	Ingeniero Jefe 2º			
" Sección (Uno)	" Segundo			
Ayudante Sección (Uno)	Ayudante Mayor 3º			
" " (Uno)	" Primero			
Sobreguarda Forestal 1º (Dos)	Sobreguarda Forestal 1º			
" " 2º (Dois)	" " 2º			
Guarda Forestal 2º (Uno)	Guarda Forestal 2º			
Habilitado del Distrito (Uno)	Auxiliar Administrati- vo 3º.			
S u m a s				

a) Se agruparan en cada línea todos los funcionarios que tengan idéntica categoría y cargo. (al dorso)

Durante el 1er trimestre 1962 no ha habido variaciones en la plantilla de este Distrito Forestal.

Percepciones por función según el anverso de la ficha
 Total percepciones por función correspondiente al Servicio
 Palma de Mallorca, 16 de Abril de 1.962.

Conforme:
 EL JEFE DEL SERVICIO,
Juan de Aranda
 Fdo.: Juan de Aranda.



EL HABILITADO,
José Juliá Bastre
 Fdo.: José Juliá Bastre



Cuentas Gestión período 26 de diciembre al 25 de enero de 1962.

Ilmo. Sr.:

Recibido su atento escrito de fecha 15 de diciembre último, el cual tuvo entrada en estas oficinas el día 2 del mes actual, con el que V.I. devuelve las Cuentas de Gestión correspondientes al período de 26 de diciembre al 25 de enero de 1962 y TASAS 21.03 y 21.14, para que se especifique para todos y cada uno de los ingresos, tanto en Caja como en Banco, no las fechas, sino el número de liquidación a que correspondan, he de manifestar atentamente a V.I. que a juicio de esta Jefatura se han cumplimentado las instrucciones dictadas por ese Centro con fecha 18 de octubre de 1.961 y que los ingresos realizados en Caja y Banco y son fiel reflejo de la realidad y así constan en los libros de Contabilidad de este Servicio y en los asientos que los Bancos deben remitir a esa Comisión o Junta Ministerial.

Todos los ingresos realizados tanto en Caja como en Banco se consigna siempre el número de Liquidación y a su derecha la fecha de ingreso, y únicamente no consta la Liquidación, que se substituye por un guión, en aquellos ingresos que este Servicio realiza en el Banco, porque la cantidad ingresada corresponde a la suma de las Liquidaciones que los interesados hacen directamente en la Caja de este Distrito, pero que constan claramente en los ingresos en Caja y que estos figuran en las Cuentas con el número de liquidación a que corresponden y fecha de su ingreso.

Ahora bien, el consignar en las Cuentas de Gestión y en "Cantidades ingresadas en Banco" todas las Liquidaciones correspondientes a "Cantidades ingresadas en Caja" sería repetir todos los asientos que ya figuran en las Cuentas y además no sería fiel reflejo de la realidad ya que como antes se dice este Servicio ingresa en Banco el conjunto de las Liquidaciones practicadas día por día, y no una por una.

Por todo ello, creyendo haber cumplido dicha Circular mencionada, me permito remitir a V.I. las Cuentas que se sitan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 10 de Abril de 1.962.

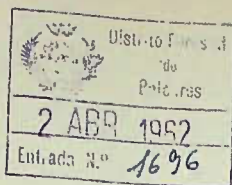
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D .-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

Examinada la Cuenta de Gestión, correspondiente al periodo y tasa que se indican al dorso de esta comunicación, rendida por ese Servicio, en cumplimiento de las instrucciones dictadas por este Centro con fecha 18 de octubre de 1.961, se han advertido los defectos que asimismo se detallan, que deberán ser salvados a la mayor brevedad posible, en la forma establecida.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe de *O.F. de Baleares*

DORSO

Cuentas Gestion periodo 26 de diciembre al 25 de enero de 1962

Deberán especificar para todos y cada uno de los ingresos, tanto en Caja como en Banco, no las fechas, sino el número de liquidación a que correspondan.

CORREOS

3124

FRANQUICIA

CERTIFICADO

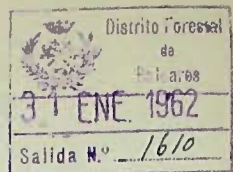
Par Avión

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición **UN**
-pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Iltmo. Sr. Presidente de
la Comisión de Tasas y Exac-
ciones para Fiscales.- Dire-
cción General de Montes Caza
y Pesca Fluvial.

M A D R I D





J.J.

19-10-61

R.nº 296/82

18 Octubre 1.961.

Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Diciembre a 25 de Enero de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del expresado escrito de V. I., tengo el honor de remitirle, por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Diciembre a 25 de Enero de 1.962, haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Durante el presente período no se ha practicado ninguna Liquidación.

En sobre a-parte se remiten las Liquidaciones notificadas correspondientes al período 26 de Octubre al 25 de Noviembre de 1.961, números: 59, 64 y 74, con las cuales queda completado el período citado.

De las del período de 26 de Noviembre a 25 de Diciembre de 1.961 y debidamente separadas de las anteriores los números 101, 102, 106, 107, 108, 113, 115, 118, 120, 127, 134, 135, 139, 140, 146, 151, 152, y 153, faltando por enviar los números: 129, 143 y 157.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto los números 22, 32, 40, 46, 47, 59, 69, 66, 101, 120, 128, 143, 148, 150, 152, 157, 161, 162, 164, 165, 166, 168, 171, 172, y 173.

En sobre aparte se remiten la Liquidación número 49, correspondiente al período de 26 de Octubre a 25 de Noviembre de 1961, con la cual queda completado el período citado.

De las del período de 26 de Noviembre a 25 de Diciembre de 1.961 y debidamente separadas de las anteriores, la número 161, faltando por enviar los números: 136, 154 y 191.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Enero de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Ilmo. Sr. Director Gral.
Montes, Caza y Pesca Fluvial
Presidente C. de Tasas & Exac-
ciones Parafiscales.-

M A D R I D

2504



CUENTAS DE TASAS

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición UN
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Ilmo. Sr. Director Gra:
Montes, Caza y Pesca Fluvial
Presidente Comisión de Tasas

M A D R I D

6491



REMITTIENDOLE CUENTAS DE TASA
21.03 y 21.14



Rendición Cuenta de Gestión del periodo de 26 de Febrero a 25 de marzo de 1.962.

Ilmo. Sr. :

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de octubre de 1.961 (R.Nº.296/82-19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Febrero a 25 de Marzo de 1.962. haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.-Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto la número 9.

En sobre a parte se remite la Liquidación correspondiente al período de 26 de Enero a 25 de Febrero de 1.962, número 8.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período, excepto las números 303 - 339 - 355 - 375 - 394 - 395 - 396 - 407 - 411 - 421 - 424 - 425 - 426 y 428.

En sobre a parte se remiten la Liquidaciones correspondientes al período de 26 de Enero a 25 de Febrero de 1.962, números: 181 - 190 - 193 - 195 - 201 - 202 - 239 - 245 - 261 y 282.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Marzo de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,
Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones
Parafiscales.

M A D R I D.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición III
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Ilmo. Sr. Director Gral
de Montes, Caza y Pesca Flu-
vial.-Presidente Comisión de
Tasas y Exacciones Parafisca-
les.



TIENDOLE NOMINAS.

160
17-2-62



Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en su escrito de fecha 17 de febrero último, tengo el honor de manifestarle que por correo aparte y certificado se le remite las Cuentas de Gestión correspondientes al periodo 26 de Diciembre a 25 de Enero, una vez totalizadas y sumadas por columnas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 7 de Marzo de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,

A circular official stamp with the word "DISTRITO" visible. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink that reads "Juan de Arana".

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y
EXACCIONES PARAFISCALES.
Comisión de Tasas.

MADRID.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO DE ATOCHA, 1-MADRID *Telef. 239-59-83*

COMISION DE TASAS

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. 160

ASUNTO:

17-2-62

 <p>Distrito Forestal de Baleares</p>
22 FEB 1962
Entrada N.º 1341

Por correo aparte y con fecha de ayer, se remite a ese Distrito Forestal, las Cuentas de Gestión, correspondientes al período 26 de diciembre a 25 de enero para que, una vez totalizadas y sumadas por columnas, sean devueltas a esta Comisión.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1.962.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA DE MALLORCA



CORREOS

457

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Ilmo. Sr. Director Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.-

M A D R I D



Dis. No. 10
2 MAR 1962
Calda No. 1998

Rendición Cuenta de Gestión del período de 26 de Enero a 25 de Febrero de 1.962.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del escrito de V.I. de fecha 18 de Octubre de 1.961 (R.nº 296/82-19-10-61), tengo el honor de remitirle por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las Tasas 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Enero a 25 de Febrero de 1.962 haciendo las siguientes aclaraciones:

TASA 21.03.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto la nº 8.

TASA 21.14.- Se remiten las Liquidaciones correspondientes al presente período excepto las núms.: 181 - 190 - 193 - 195 - 201 - 202 - 239 - 245 - 261 - 282 - 284 - 297 - 298.

En sobre aparte se remiten las Liquidaciones correspondientes al período de 26 de Diciembre a 25 de Enero de 1.962 y núms. - 40 - 59 - 60 - 101 - 120 - 128 - 143 - 148 - 150 - 152 - 157 - 161 - 162 - 164 - 165 - 166 - 171 - 172 y 173.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Febrero de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,
Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.-

M A D R I D.-

7 MAR 1962
Estado n.º 1441

Nº 197

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.
COMISION DE TASAS

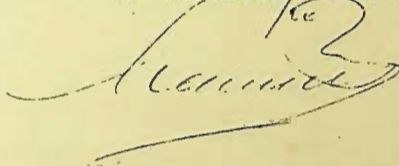
No habiéndose recibido en esta Comisión la Cuenta de Gestión correspondiente al período y tasa que al margen se indican, y que, a tenor de las instrucciones dadas por este Centro con fecha 18 de octubre de 1.961, debió rendir ese Servicio dentro de los cinco días siguientes al venticino de cada mes, habrá de ordenar su urgente remisión en la forma establecida.

Tasas que han tenido movimiento, en el período "26 de diciembre 61 - 25 de enero de 1.962".

Fueron devueltas al Servicio para proceder a su suma.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid, 1º de marzo de 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe de 1 Distrito Forestal de Baleares

PALMA DE MALLORCA

 Ministerio de Fomento Dirección General de Montes y Fomento Forestal	
20 FEB 1962	
Salida N.º 1938	

En cumplimiento a su orden telefónica del día de hoy, tengo el gusto de manifestarle que el Movimiento y Dietas correspondientes a la BASA 21.14, Tarifa 13-A, del año forestal 1961-62, de los montes del Estado núms. 1 y 2 y Consorciado núm. 3, denominados respectivamente "GRUPO DE MONTES ORDENADOS MANUE Y BENIFAUDO" y "LA VICTORIA", son las cantidades siguientes:

Movimiento	4.773'05 pesetas.
Dietas	<u>3.825'00</u> "
TOTAL	<u><u>8.598'05</u></u> "

Diga guarde a V.S. muchos años.
 Palma de Mallorca, 26 de Febrero de 1962.
EE INGENIERO JEFE,

Firmado: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe Regional del Nordeste del
 Patrimonio Forestal del Estado.

BARCELONA.-

S.T I-13
 N^o 5099.190 R.R.

Destiny N^o, Tarea 21.14 - 7^{ta} 13
 del auto frontal 1261-02 -

Monte	Clase de Madera	1401'40	1.000'	2401'40
"	"	693'25	1.250'	1943'25
"	"	228'75	225'	453'25
"	"	891'65	225'	1116'65
"	"	5215'05	2100'	5915'05
3	"	943'05	675'	1618'05
"	"	435'25	225'	660'25
"	"	1291'70	225'	404'70
"	"	1558'00	1195'	2683'00
"	"	4773'65	3825'	8598'65
Total				
Total				
Monte				
Clase de Madera				
Total				

MONTE CONSORCIADO - ALCUDIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

EXP. N.º

AÑO 19

Asunto PLAN DE 1961-62

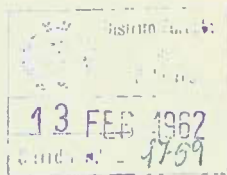
Fecha del comienzo

Fecha de la terminación

Observaciones

R.S. 103

7-2-62



Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.I., - que en el día de hoy y por transferencia impuesta en la Banca March, se ha remitido a la cuenta titulada "Honorarios del Personal Técnico y Facultativo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial" Banco Rural y Mediterráneo de esa Capital, la cantidad de 668,- pesetas, importe de los cuatro libros de contabilidad solicitados.

Se une duplicado de dicha transferencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de Febrero de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.

BANCA MARCH, S. A.

PR'

Palma de Mallorca 12 de febrero de 1962

DEJAMOS ABONADA EN LA CUENTA DE

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

MADRID

la cantidad de

Ptas. 668'- (Pesetas seiscientos sesenta y ocho)

que ha entregado... para abonar a...

ORIGINAL

BANCA MARCH, S. A.

[Signature]

Páguese

El Ingeniero Jefe

Juan de Malla

	PESETAS	
Importe . . .	668	-
Comisión . . .	1	50
Correo . . .	1	-
Timbre . . .	2	40
TOTAL.	672	90

Mod. 143



3505

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofici-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición un -----
 pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura. dirigido al :

Ilmo. Sr. Director General
 de Montes, Caza y Pesca Flu-
 vial, Presidente de la Comi-
 sión de Tasas y Exacciones
 Parafiscales.

Paseo de Atocha, 1.

MADRID. 12.



Libro de Entrada de Escripciones
12 FEB 1962
Salida N.º 1742

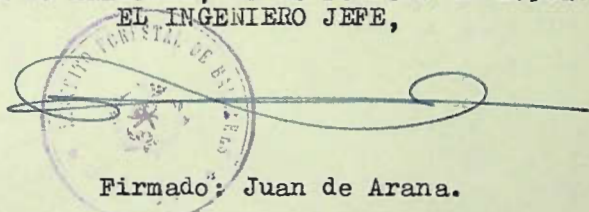
R.S.41/18-1-62 18-1-62
Remisión cuenta de Gestión del período de
26-11-61 a 25-11-61.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en su citado escrito, adjunto tengo el honor de devolverle cuenta de Gestión correspondiente al período de 26 de Noviembre a 25 de Diciembre de 1961, una vez rehecha con arreglo al oficio-circular de V.I. de 28 de diciembre pasado, observación tercera; significándole atentamente que la anterior remitida no cumplió con dicho requisito por haber tenido entrada su citado oficio-circular con fecha posterior a la remisión de la cuenta.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 10 de Febrero de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca
Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y
Exacciones Parafiscales.
SECRETARIA GENERAL. MADRID.-

23-1-62
RS-63/91

20-1-62

Petición Libros Registros de Contabilidad

1 - FEB. 1962
Salida n.º 1627

En relación con el ofrecimiento de Libros Registros de Contabilidad, esta Jefatura solicita de V. S. la remisión de un ejemplar de cada uno de los siguientes libros:

Registro de Liquidaciones Tasa 21.03
Registro de Ingresos Tasa 21.03

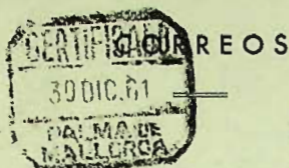
Registro de Liquidaciones Tasa 21.14
Registro de Ingresos Tasa 21.14.

Su importe total de 668,00 Ptas. se remitirán en la forma y plazo que V. S. ordene.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Enero de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana

Sr. Ingeniero Jefe de la Oficina de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-
Ministerio de Agricultura. MADRID.



620

FRANQUICIA

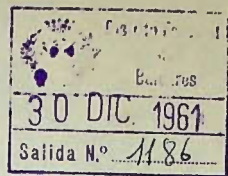
CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición Un pliego pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección General de Montes, Faza y Pesca Fluvial



Paseo de Atocha, 1.
MADRID



J.J. 19-10-61

R.n.º.296/82

18 Octubre 1.961.

Rendición de Cuenta de Gestión del período de 26 de Noviembre a 25 de Diciembre de 1.961.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del expresado escrito de V.I., tengo el honor de remitirle, por duplicado y por correo certificado, Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14 correspondientes al período de 26 de Noviembre a 25 de Diciembre de 1.961.

Se adjuntan las liquidaciones, debidamente notificadas correspondientes a las Tasas y período anteriormente citados, faltando por enviar las que a continuación se reseñan:

TASA 21.03 : Liquidaciones números 101 - 102 - 106 - 107 - 108 - 111 - 115 - 118 - 120 - 127 - 129 - 134 - 135 - 139 - 140 - 143 - 146 - 151 - 152 - 153 - 157 -

TASA 21.14 : 136 - 154 - 161 y 191

Correspondiente al período anterior se remiten en sobre aparte liquidaciones notificadas números 35 - 73 - 78 - 79 - 82 - 87 - 88 - 90 - 92 - 93 - 94 - 95 y 100 de la TASA 21.03, quedando por enviar las números 59 - 64 y 74.

Respecto a la TASA 21.14 y período anteriormente citado, se remiten las números 13 - 72 - 81 - 95 - 98 y 99, faltando todavía por enviar la número 49.

Dios guarde a V. I. muchos años.

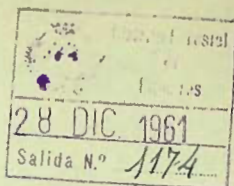
Palma de Mallorca, 30 de Diciembre de 1.961.

EL INGENIERO JEFE,

Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

MADRID.



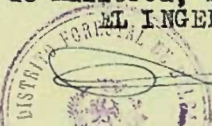
Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado por V. I. en su escrito de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de acusar recibo de un juego completo de libros Registro de Contabilidad, que comprande:

Registro de Liquidaciones de la Tasa 21.14
Registro de Ingresos de la Tasa 21.14
Registro de Liquidaciones de la Tasa 21.03
Registro de Ingresos de la Tasa 21.03, tal como indicaba en mi escrito número 1140 de fecha 21 dd. mes actual.

Así mismo significole que por mediación de la Banca March se ha transferido la cantidad de 750,00 Ptas a la c/c. denominada "HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y FACULTATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL" abierta en el Banco Rural y Meditarráneo de esa Capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Diciembre 1.961.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS
MADRID.

BANCA MARCH, S. A.

bp

Palma de Mallorca 28 de diciembre de 1961

DEJAMOS ABONADA EN LA CUENTA DE
BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

la cantidad de

MADRID

Ptas. 750,- (Pesetas SEISCIENTAS CINCUENTA)

que ha entregado ~~EL~~ DISTRITO FORESTAL DE BALNEARES
para abonar a ~~EL~~ PERSONAL TECNICO Y FACULTATIVO
DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

ORIGINAL

BANCA MARCH, S. A.

	PESETAS	
Importe . . .	750	-
Comisión . . .	150	
Correo . . .	1	-
Timbre . . .	240	
TOTAL . . .	754	90

3249

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición **Un pliego**..... pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas.

Paseo de Atocha, 1.

MADRID.-12.



J.J.



Ilmo. Sr.

Ha tenido entrada en este Servicio su escrito de fecha 18 del corriente, en el que me comunica que "de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio", para atenciones de los gastos previstos en el 4º trimestre actual, con esta fecha se transfiere a la c/c. denominada "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Servicio Distrito Forestal-Devengos a Justificar" abierta en el Banco de España de esa capital", 26.856,35 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.13	TASA 21.14	TOTAL
MOVIMIENTO	242,05			242,05
DIETAS	627,40		25.986,90	26.614,30
SUMAS TOTALES..	869,45		25.986,90	26.856,35

Significo a V. I. que con arreglo a la petición de fondos para los gastos previstos para el 4º trimestre del año en curso, elevado por esta Jefatura con fecha 16-IX-61, solamente faltaba por remitir las 869,45 Ptas. correspondientes a la TASA 21.03, habiéndose ya remitido por esa Comisión de Tasas el total de lo relativo a la TASA 21.14, de Movimiento y Dietas.

Las 25.986,90 Ptas. de Dietas de la TASA 21.14, y que comunico a V. I. van a ser remitidas, corresponden a la petición de fondos elevada con fecha 14 del corriente mes para los Gastos necesarios que se prevén para el primer trimestre de 1.962, por lo que ruego a V.I., si lo tiene a bien, indique a esta Jefatura, si esta cantidad, en caso de ser ingresada en la citada cuenta corriente, se puede dejar en la misma, para ser justificada en el primer trimestre del año 1.962, por corresponder a la petición de fondos relativa al mismo.



Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Diciembre de 1.961.
El Ingeniero Jefe.

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas.

MA DRI D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

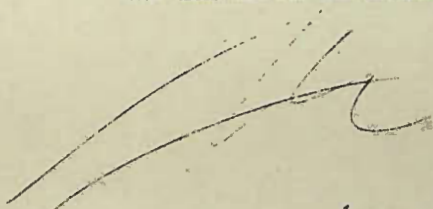
De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfirió a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar., abierta en el Banco de España de esa capital, 26.856,35 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO.....	242,05			242,05
D I E T A S...	627,40		25.986,90	26.614,30
	869,45		25.986,90	26.856,35
SUMAS TOTALES..				

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 18 diciembre del 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALARES.



M/J.

Ilmo. Sr.:

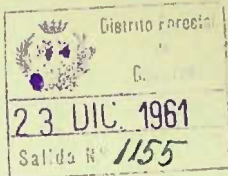
Tengo el honor de participar a V.I. que en el día de hoy se ha recibido en estas oficinas cuatro libros de Contabilidad que corresponden a "REGISTRO DE LIQUIDACIONES" y "REGISTRO DE RECAUDACION", dos para cada una de las Tasas 21.03 y 21.14.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 21 de Diciembre de 1.961.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.-

MADRID.-



J.J. Registro salida nº 460 de 20-XII-61

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a lo ordenado por V. I. en escrito de fecha 19 del mes actual, en el que solicita aclaraciones de ingresos acreditados por el Banco Español de Crédito a esa Comisión de Tasas durante el tercer trimestre del año en curso, tengo el honor de informarle que en el Parte remitido en fecha 25 de Julio y correspondiente a la Tasa 21.03 no se realizó ingreso alguno; en el correspondiente al 10 de Agosto y a la misma Tasa se remitieron 1,010.- Ptas según resguardo número 21005 de fecha 10-VIII-61 y extendido por el Banco anteriormente citado; en el correspondiente al del 10 de Octubre no se realizó ingreso alguno y en el del día 10 de Noviembre se remitieron 1.031,90 Ptas según resguardo número 31576 de fecha 10-XI-61 y extendido por el mismo Banco.

Significándole que el total de las ~~2.15~~ 2.150,50 Ptas que indica en su oficio que han sido ingresadas por el Banco no corresponden a este Servicio, debiendo ser fondos procedentes de otros Servicios que hacen ingresos en esta Tasa 21.03 por lo que es un error del Banco.

Quos¹ guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de Diciembre de 1961
El Ingeniero Jefe.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
#LUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA

COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES
DE LA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DIRECCION GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

SECRETARIA GENERAL

20 DIC 1961

460

SALIDA

Distrito Forestal	
Baleares	
23 DIC 1961	
Entrada N.º 834	

En la Tasa 21-03 los ingresos acreditados por el Banco Español de Crédito a esta Comisión de Tasas durante el 3er trimestre del año en curso, superan a lo figurado en los partes por ese Servicio según el siguiente detalle:

No se envió nada	- En julio, 25	775,- Ptas
Se envió 1.010,00 pt	- En agosto 10	480,50
No se envió nada	- En octubre 10	185,-
Se envió 1.031,90 pt	→ En novbre 10	615,-

En total 2.150,50 pesetas. Dada la proximidad del cierre del ejercicio y precisando conocer esta Comisión el desglose de dicha cantidad en tasa, movimiento y dietas, deberá V.S. cumplir este escrito con la mayor urgencia posible.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid, 19 de diciembre de 1961
EL DIRECTOR GENERAL,

[Handwritten Signature]
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA

J.M.



De acuerdo con el artículo 12 de la O.M. de 23 de julio de 1960, ruego a V.S. ordene sea remitida a este Servicio en los días 26 y 11 de cada mes, sendas relaciones de ingresos habidos en esa Sucursal bancaria durante los períodos comprendidos entre los días 11 y 25 de un mes (ambos inclusive) y 26 de un mes y 10 del siguiente (ambos inclusive) y correspondientes a la TASA 21.14 "Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial", a fin de que esta Jefatura, una vez cotejadas, pueda cumplimentar, en las fechas indicadas, lo ordenado por la Comisión de Tasas de la expresada Dirección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca, 12 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,

Firmado: Juan de Arana.

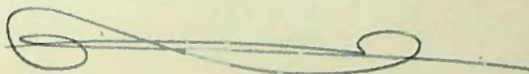
Sr. Director de la Sucursal del Banco Central
en esta
c/Colón, nº.23 .- CIUDAD.-

J.M.

Distrito Fiscal	
L. A. C.	
13 DIC.	1961
Salida N.º	1004

De acuerdo con el artículo 12 de la O.M. de 23 de julio de 1960, ruego a V.S. ordene sea remitida a este Servicio en los días 26 y 11 de cada mes, sendas relaciones de ingresos habidos en esa Sucursal bancaria durante los períodos - comprendidos entre los días 11 y 25 de un mes - (ambos inclusive) y 26 de un mes y 10 del siguiente (ambos inclusive) y correspondientes a la TASA 21.03 "Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias.MON.", a fin de que esta Jefatura, una vez cotejadas, pueda cumplimentar, en las fechas indicadas, lo ordenado por la Comisión de Tasas de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca - Fluvial.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Sr. Director de la Sucursal del Banco Español -
de Crédito en esta
c/ Jaime II, nº.51. CIUDAD.-

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición UN pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello que acredita la presente factura.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección Gral. de Montes.
M. A D R I D.



586

	Distrito Forestal de Baleares
30 NOV 1961	
Salida N.º 864	

Ilmo. Sr.:

Las casas suministradoras de material a este Servicio han presentado ciertos inconvenientes para la confección de los impresos correspondientes a los modelos remitidos por esa Comisión y que hacen relación a la "Rendición de Cuentas de Gestión", principalmente por el reducido número de encargo que harían antieconómica su tirada.

Por ello ruego a V.I., si a bien lo tiene, ordene se me comuniquen si tales impresos podrán ser remitidos por esa Comisión, previo abono de su importe, y en caso contrario la Dirección de la Casa suministradora de los por V.I. remitidos, al objeto de solicitarlos directamente de la misma.

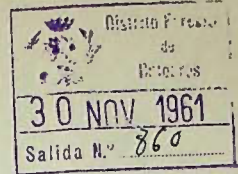
Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MADRID.-



19-10-61

R.nº.296/82

18 octubre 1961

Rendición de cuentas de Gestión del período de 26 de Octubre a 25 de Noviembre de 1961.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la norma 12 del expresado escrito de V.I. tengo el honor de remitirle por correo certificado, - Cuentas de Gestión de las TASAS 21.03 y 21.14, por duplicado y con arreglo a los modelos remitidos por esa Junta y correspondientes al período de 26 de Octubre a 25 de Noviembre de 1961.

Se adjuntan las Liquidaciones correspondientes de la TASA 21.03 que se han recibido la notificación, faltando por enviar por no haberse recibido las relativas a los números :

35 - 59 - 64 - 73 - 74 - 78 - 79 - 82 - 87 - 88 - 90 - 92 - 93 - 94 - 95 y 100.

Se adjuntan asimismo las Liquidaciones correspondientes de la TASA 21.14 que se han recibido la notificación, faltando por enviar por no haberse recibido las relativas a los números:

13 - 49 - 72 - 81 - 95 - 98 y 99.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de Noviembre de 1961.

EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MADRID.-



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

Palma de Mallorca, 23 de Octubre de 1961.

Sr. D. José M^o Martínez Hermosilla.
 Ingeniero de Montes.

Oficina de Tasas de la Dirección General de M.C. y P.F.
 Madrid.

Querido José M^o : He recibido el oficio del Director General de fecha 13 del actual en el que me da cuenta de la forma que se ha hecho la remisión de los fondos para Movimiento y Dietas para el 4^o trimestre.

La cantidad que ha sido remitida a este Servicio, y que asciende a 51.938'45 pesetas, según el oficio indicado, "es el importe a que asciende el total de los ingresos abonados por la Dirección General del Tesoro hasta el día de la fecha procedentes de ese Servicio, una vez deducido el importe librado para el 3^{er} trimestre, volviéndose a librar de nuevo a primeros de los próximos meses de noviembre y diciembre las cantidades ingresadas durante el anterior por aquellos conceptos".

Esto no está nada claro, pues este Servicio cumplimentando la Circular n^o 10/61, en fecha 17 de Julio ppdo. remitió liquidación correspondiente a las cantidades liquidadas, ingresadas e invertidas durante el año en curso, hasta el 10 de Julio - actual; resultaba de ello que, la cantidad disponible en el Servicio, ascendía a la cifra de 46.751'26 pesetas, y se transfirió de la siguiente forma:

Tasa 21.14 - Banco Central.....	40.505'16 pesetas
Tasa 21.03 - Banco Español de Crédito...	<u>6.246'10</u> "
Total.....	<u>46.751'26</u> "

Según la liquidación citada, este Servicio tenía retenidas 18.077'75 pesetas de la Tasa 21.14, y se hizo la petición de Fondos del Déficit para atender las necesidades del 3^{er} trimestre, y que ascendía a la cantidad de 6.246'10 pesetas y correspondiente a la Tasa 21.03, con lo que el total era de 24.323'85 pesetas; esta cantidad ha sido justificada con fecha 30 de septiembre último.

Con la cantidad remitida de 6.246'10 pesetas, el fondo - que este Servicio tenía en la Dirección General del Tesoro ascendía a la de 40.505'16 pesetas, para atender a las necesidades de Dietas y Movimiento para el 4^o trimestre del año en curso, y correspondiente a la Tasa 21.14.

Con fecha 14 de Septiembre último, se remitió al Sr. Presidente de la Comisión de Tasas, estadillos de los ingresos efectuados por las Tasas 21.14 y 21.03 desde la fecha 24-V-61 hasta el 9-IX-61 y que corresponden a Dietas y Movimiento, según Tasas

y Bancos, lo siguiente:

Tasa	Banco	Movimiento	Dietas	Total
21.14	- Banco Central	14.484'20	15.904'45	30.388'65
21.03	- Banco Español de Crédito	325'00	750'00	1.075'00
Totales.....		14.809'20	16.654'45	31.463'65

Por lo que el saldo a favor de este Servicio para atender a las necesidades del 4º trimestre para Movimiento y Dietas, en fecha 9-IX-61, es la siguiente:

Conceptos	Tasa 21.03	Tasa 21.14	Total
Movimiento	325'00	35.152'21	35.477'21
Dietas	750'00	35.741'60	36.491'60
Sumas totales....	1.075'00	70.893'81	71.968'81

Con fecha 16 de septiembre ppdo., este Servicio formuló petición de fondos para atender los gastos necesarios que se prevén para el 4º trimestre del año 1961, por los conceptos e importes que anteriormente se detallan y que corresponden a la cantidad que este Servicio ha remitido y que asciende a 71.968'81 pesetas.

Como lo que han remitido es, según el estadillo que se adjuntaba, lo siguiente:

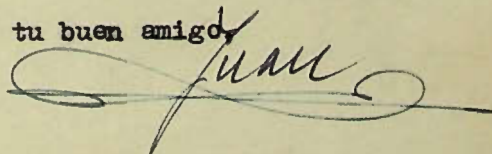
Conceptos	Tasa 21.03	Tasa 21.14	Total
Movimiento	5'57	30.729'53	30.735'10
Dietas	-	21.203'35	21.203'35
Sumas totales.....	5'57	51.932'88	51.938'45

e indica, según copié al principio, y copio de nuevo "volviéndose a librar de nuevo a primeros de los próximos meses de noviembre y diciembre las cantidades ingresadas durante el anterior por aquellos conceptos", resulta, si no he entendido mal, que me van a librar lo que falta hasta completar lo que se pidió, según vaya ingresando, es decir, que me librarán en noviembre, lo que este Servicio remita en octubre, y en diciembre lo que se envíe en noviembre.

Esto es lo que quiero que me aclares, pues no es esto, si no que este Servicio tiene ya remitido el total del importe que se ha pedido, y no que tiene que recibir lo que se vaya ingresando; pues lo que se ha ingresado desde el 9-IX-61 hasta la fecha y lo que se ingresará hasta el 10-XII-61, será para atender a las necesidades de Movimiento y Dietas para el 1º trimestre del año 1962.

Perdona el latazo, pero deseo que me aclares todo este asunto.

Recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo



	Distrito Forestal de Palma de Mallorca
14 SEP 1961	
Salida N.º 3442	

/R/S - nº 243/80 de 9-9-61
Tasas.

Ilmo. Sr.:

Con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del escrito de V.I. de fecha 9 del mes actual, aclaración a la Circular número 10 del año en curso, tengo el honor de remitirle estadillos de los ingresos efectuados en los Bancos que se citan y por las Tasas 21.14 y 21.03 en los que van discriminados los totales por Tasas, Movimiento y Dietas según interesa en el citado escrito.

Significo a V.I. que en los próximos ingresos que se realicen por las distintas Tasas en los Bancos correspondientes se advertirá a éstos que al hacer las transferencias a la Dirección General del Tesoro deberán efectuarla con la discriminación que se le dará de la Tasa, Movimiento y Dietas en un estadillo análogo al que se adjunta.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 de Septiembre de 1961.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca
Fluvial y Presidente de la Comisión de Tasas.

MADRID.-

INGRESADO EN EL BANCO CENTRAL

Partes en que figuran los ingresos	Tasa 21.14 Ptas.	Movimiento Ptas.	Dietas Ptas.	Total Ptas.
Parte N ^o 14 de 24-7-61	4.764'75	1.559'15	1.581'00	7.904'90
Parte N ^o 15 de 10-8-61	9.002'70	3.894'15	4.420'35	17.317'20
Parte N ^o 16 de 25-8-61	5.236'65	2.618'30	3.343'40	11.198'35
Parte N ^o 17 de 9-9-61	38.798'65	6.412'60	6.559'70	51.770'95
TOTALES...	57.802'75	14.484'20	15.904'45	88.191'40

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arena.

INGRESADO EN EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Partes en que figuran los ingresos.	Tasa 21.03 Ptas.	Movimiento Ptas.	Diets Ptas.	Total Ptas.
Parte Nº 14 de 24-7-61	-	-	-	-
Parte Nº 15 de 10-8-61	300,00	210,00	500,00	1.010,00
Parte Nº 16 de 25-8-61	-	-	-	-
Parte Nº 17 de 9-9-61	150,00	115,00	250,00	515,00
TOTALES...	450,00	325,00	750,00	1.525,00

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



R/S - n° 243/80

9-9-1961.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

COMISION DE TASAS

ACLARACION A LA CIRCULAR NUMERO 10 DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO A LOS INGRESOS A EFECTUAR POR LOS CONCEPTOS DE MOVIMIENTO Y DIETAS

Como complemento y aclaración a las instrucciones dadas por esta Dirección General (Comisión de Tasas y Exacciones Para fiscales) en la Circular n°. 10 antes citada, en el Apartado a) del n°. I, he de significar a V.S. que, en lo sucesivo, los ingresos que se realicen por ese Servicio en las cuentas corrientes bancarias autorizadas para su transferencia a la Dirección General del Tesoro por los conceptos de Tasas, Gastos de Movimiento y Dietas, deberán desglosarse en partidas independientes, consignando a una sola cifra el importe imputable a cada Tasa y por separado el que corresponda a Gastos de Movimiento y a Dietas (ambos discriminados), a fin de que por las correspondientes Entidades Bancarias se faciliten asimismo aquellas transferencias con la debida separación en sus notas de abono, debiendo advertirse al Banco correspondiente la necesidad de efectuar sus transferencias con la discriminación indicada.

Asimismo se solicita, de ese Servicio, la mayor urgencia posible en la remisión de oficio aclaratorio de los ingresos -- efectuados en los que existan los conceptos de Dietas y Movimiento, con el desglose anteriormente reseñado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1.961.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe *J. F. Baleares.*

 Distrito Forestal de Balears	
11	AGO 1961
Salida N.º 2223	

M/J.

Ilmo. Sr.:

Con fecha 22 de mayo del actual, la Comisión de Tasas procedió a la liquidación de lo recaudado por este Servicio durante el primer trimestre de 1.961; y con referencia a la TASA N.º 2103, quedó un saldo sin entrar en cuenta-liquidación de 2.787,50 Ptas., aclarándose al dorso del mencionado escrito, que dicha cantidad no había sido librada por omisión involuntaria de la Junta de Tasas, pero que se incluiría en el próximo trimestre.

Como tampoco figura dicha cantidad en la liquidación correspondiente al segundo trimestre de 1.961, recibida ayer, se lo comunico para que lo tenga en cuenta para el próximo trimestre.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 10 de Agosto de 1.961
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL.-
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXAC
CIONES PARAFISCALES.-

M A D R I D.-